

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



**A UNIDOS POR
HUACUOTZINGO**

A decorative horizontal border featuring a repeating pattern of colorful geometric shapes, including squares and rectangles in shades of red, green, blue, and yellow.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

En Ahuacutzingo el pasado dos de junio del dos mil veinticuatro, nos brindaron su confianza, así como la responsabilidad de dirigir nuestro municipio. Tarea que con lleva una gran responsabilidad por lo que se requiere la planificación del plan municipal de desarrollo 2024-2027, que es un instrumento que nos servirá para planificar el desarrollo de nuestro municipio el cual se elaboró tomando en cuenta la participación de la ciudadanía sumando así esfuerzos para conocer las necesidades de cada una de las localidades que conforman nuestro municipio, reiterando así mi compromiso de gobierno durante los 3 años de gestión para trabajar en la mejora y en el desarrollo de Ahuacutzingo, es por ello que el plan municipal de desarrollo nos servirá para que Ahuacutzingo logre convertirse en un municipio , incluyente ,confiable ,sustentable y seguro para todos , realizando un trabajo en conjunto y en unidad para el desarrollo de nuestro municipio.



C. PEDRO OJEDA REYES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AHUACUOTZINGO GRO.

2024-2027

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



INDICE

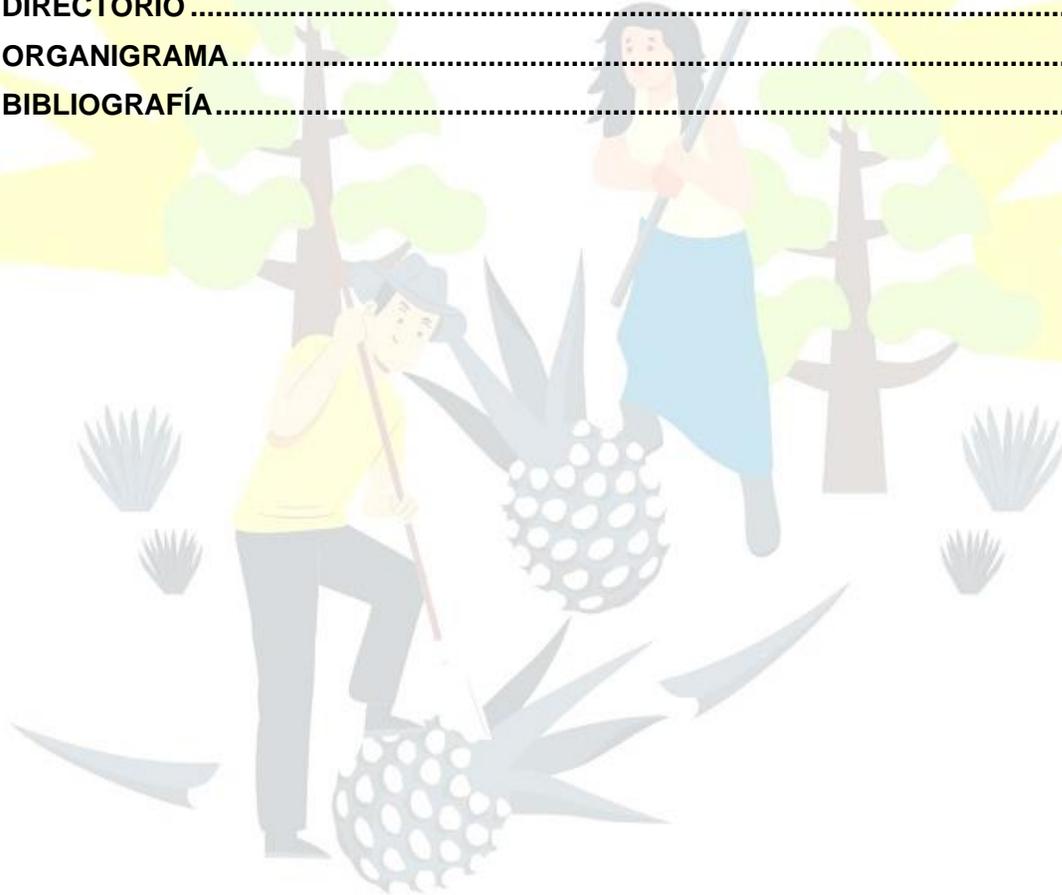
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.....	1
INTRODUCCION.....	4
MISION.....	5
VISION	5
VALORES	5
MARCO NORMATIVO	6
DIAGNÓSTICO GENERAL	13
ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	34
EJE 1. GOVERNABILIDAD Y SEGURIDAD PARA TODOS	36
PROGRAMA 1: GOVERNABILIDAD Y PAZ CIUDADANA	37
PROGRAMA 2: PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	38
PROGRAMA 3: DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO.....	39
PROGRAMA 4: PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS	40
EJE 2. MUNICIPIO CON DESARROLLO INTEGRAL.....	41
PROGRAMA 5 SERVICIOS PUBLICOS	44
PROGRAMA 6 ENTORNOS DIGNOS	45
PROGRAMA 7 MEDIO AMBIENTE.....	46
EJE 3. OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR Y PROGRESO SOCIAL.....	47
PROGRAMA 8 CULTURA, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL ...	48
PROGRAMA 9 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	49
EJE .4 UN GOBIERNO CON ORDEN, CONTROL Y FINANZAS SANAS.....	51
PROGRAMA 10 FINANZAS PÚBLICAS.	52
PROGRAMA 11 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	53
PROGRAMA 12 SERVIDORES PUBLICOS TRANSPARENTES	54
PROGRAMA 13 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	55
PROGRAMA 14 GESTIÓN PÚBLICA CON LEGALIDAD	56



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



MECANISMOS DE EJECUCIÓN.....	57
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	59
MATRIZ ESTRATÉGICA DE EVALUACIÓN	60
INDICADORES.....	67
PLAN DE INVERSIONES.....	71
PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027	73
DIRECTORIO	89
ORGANIGRAMA.....	90
BIBLIOGRAFÍA.....	91





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



INTRODUCCION

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Ahuacutzingo 2024-2027 es un documento institucional diseñado para cumplir con la consolidación de un gobierno eficaz, honesto y empático en la atención de demandas de los ciudadanos para el desarrollo y construcción del futuro del municipio que queremos.

Este documento cumple con el marco jurídico en materia de planeación de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 de la Ley de Planeación Federal, Ley Número 994 de Planeación para el Estado Libre y Soberano de Guerrero y de acuerdo con el artículo 65 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, entre otras normas reglamentarias.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027 Unidos por Ahuacutzingo, sostiene el gobierno sobre 4 ejes apegados de los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo y de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo en la cual se promovió ampliamente con la coordinación de las autoridades locales después de asumir el cargo como Presidente Municipal de establecer una planeación estratégica y la participación de todos los ciudadanos que conforman cada localidad en donde se plasmaron sus necesidades, deseos y demandas sociales, mismas que se van a considerar en el desarrollo de esta administración.

Bajo esta dinámica se recibieron 120 solicitudes de comisarias y delegaciones municipales en donde se plasmaron sus demandas a considerarse en estos 3 años en donde se tiene la oportunidad de tomar acciones que ayuden a transformar el desarrollo de cada comunidad en beneficio de cada ciudadano que lo conforma.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



MISION

Impulsar el Municipio de Ahuacutzingo en atención a las necesidades prioritarias de la población mediante un Gobierno Social, incluyente y transparente en el desarrollo y bienestar de cada ciudadano.

VISION

Ser un municipio ejemplar, ordenada, segura con crecimiento integral mejorando la calidad de vida de cada ciudadano con una administración clara y transparente.

VALORES

Bien común
Cooperación
Honestidad
Igualdad de género
Justicia
Liderazgo
Respeto a la cultura y medio ambiente
Respeto a la dignidad humana
Trasparencia.



MARCO NORMATIVO

❖ **Ámbito Internacional**

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

❖ **Leyes federales:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Disposición (*fragmentos*)

25 Otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

26 Se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus Municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de Gobierno.

115 Se señala que, en los términos de las leyes federales y estatales, los Municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo. En las fracciones V y VI de este artículo. Los Municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para:

A.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



B.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la partición de los Municipios.

C.- Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

Ley Federal de Planeación.

Artículo Disposición (fragmentos)

- 2** Este ordenamiento jurídico establece y señala:
- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
 - Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
 - La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los Municipios.
 - La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.



Ley de Desarrollo Rural sustentable.

Artículo Disposición (fragmentos)

- 12 Capítulo 1. sobre la Planeación del Desarrollo Rural Sustentable, se menciona que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política de desarrollo rural sustentable, las cuales se ejercerán por conducto de las dependencias y entidades del Gobierno Federal y mediante los convenios que éste celebre con los gobiernos de las entidades federativas, y a través de éstos, con los Gobiernos municipales según lo dispuesto por el Artículo 25 de la Constitución, el cual le otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social del país. Para ello, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.
- 13 Se dice que de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo considerando los siguientes principales lineamientos:
- I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y las leyes relativas.
 - II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno, y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los Estados y los Municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos.



III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de Gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y previsiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional.

IV. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

V. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los Municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

VI. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

❖ **Leyes estatales:**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Disposición (fragmentos)

- 4** La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



Se dispone también que el Estado conduzca y oriente la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población. En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

Así, tenemos que en el artículo 93, de dicha Constitución se menciona que los Municipios tendrán, entre otras, las facultades siguientes:

A.- En los términos de las Leyes Federales y Estatales, estarán facultados para: formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipales.

B. Planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Estado y otros Municipios en el ámbito de sus competencias el desarrollo de aquellas zonas urbanas situadas en los territorios municipales del Estado o de otras Entidades Federativas que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, de conformidad con las leyes de la Materia.

C. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales del material. Cuando el estado programe con la federación proyectos de desarrollo regional, se deberá dar participación a los Municipios.

Ley de Planeación para el Estado de Guerrero 165.

Artículo Disposición (fragmentos).

2 En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463





planeación con los Municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Dice que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales en el desarrollo integral de la Entidad, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano.

Artículo Disposición (fragmentos).

65 En la Ley Orgánica Municipal se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el Municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:

A.- Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos.

B. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.



Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo

3o Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones y políticas públicas que tienen como propósito la transformación de la realidad del Estado y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de conformidad con las normas, principios y objetivos que las constituciones federal y estatal y las leyes correspondientes establecen.

A través de la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará información desagregada por sexo, grupos de edad, pertenencia étnica y tipos de localidad y se evaluarán resultados.

5o Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo municipal, en el ámbito las competencias que les otorga la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, con pleno respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, y con la participación responsable y democrática de las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.



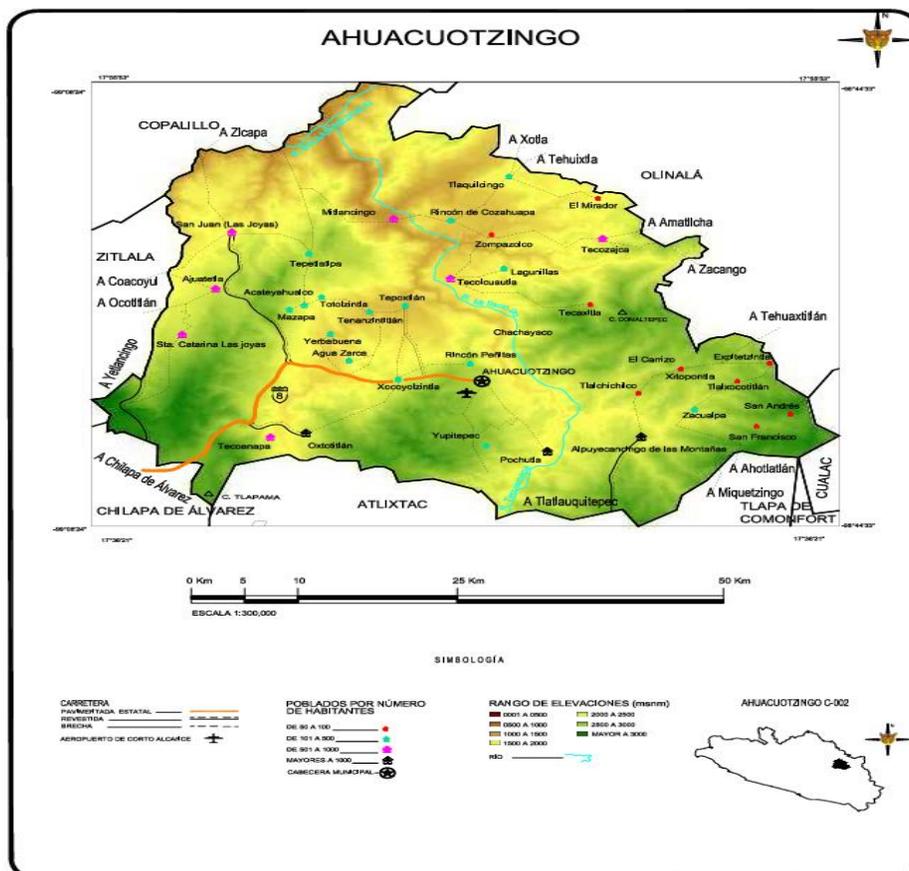
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



DIAGNÓSTICO GENERAL

1. LOCALIZACIÓN

Este municipio forma parte de la región Centro, aunque muchas personas lo ubican en La Montaña, por conocerse como Montaña Baja la zona donde está asentado. Está ubicado al noreste de Chilpancingo, entre las coordenadas 17° 36' 21" y 17° 55' 53" de latitud norte y los 98° 44' 33" y 99° 08' 24" de longitud oeste. Tiene una extensión territorial de 388.4 km², que representa el 0.61% del total estatal. Colinda con los municipios siguientes: al norte con Copalillo y Olinalá, al sur con Atlixac y Chilapa, al este con Cualac y Olinalá y al oeste con Chilapa y Zitlala. La cabecera municipal, del mismo nombre, se encuentra a 138 km de la capital del estado, y tiene una altitud de 1470 msnm.



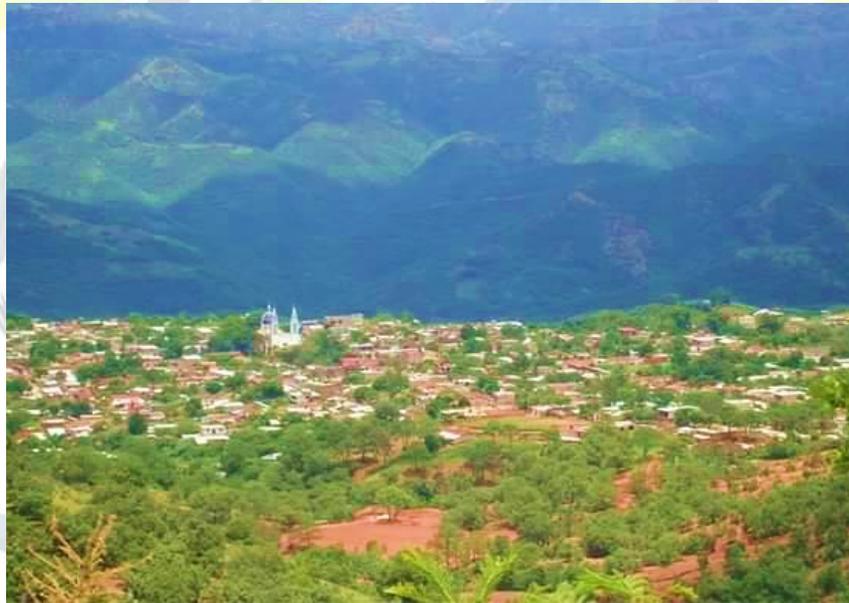
Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 (01756) 4730546 (01756) 4790463



2. GOBIERNO Y POBLACIÓN

La palabra Ahuacutzingo deriva de los vocablos nahuas: áhuatl, encino, cóstil, amarillo, tzintli, diminutivo, y el locativo co, lo que en conjunto significa “en el encino amarillo” o “en el pequeño encinar”. Narran algunos autores que antes de denominarlo con el nombre actual, sus pobladores lo conocían como Buenos Aires.

Existen diferentes versiones acerca de la fundación del municipio; una de ellas es la leyenda señalada por el historiador Basauri, quien narra que los antepasados de los pueblos tlapanecos, entre los que figuraba Ahuacutzingo, llegaron del norte del país; eran cuatro hombres y una mujer del grupo zoque–mixeano del actual estado de Oaxaca y se establecieron en Tlapa. Se dice que durante el Siglo XIII el norte de Ahuacutzingo fue habitado por los tuxtecas, de tradición nahua–mixteca. Prueba de ello son los códices tlapanecos que muestran la fusión cultural. En el año de 1299 los tlapanecos fundaron Olinalá, una confederación de pueblos que rápidamente se extendió hasta el este de Ahuacutzingo.



La evangelización del municipio estuvo a cargo de los frailes agustinos Jerónimo de San Esteban y Agustino de Coruña, quienes además de catequizar a toda la región enseñaron a organizar los poblados con sus respectivas calles y plazas, ya que los indígenas vivían dispersos en la montaña. Según la división eclesiástica, Ahuacutzingo primero dependió de la diócesis de Tlaxcala, posteriormente de la de Puebla y por último de la de Chilapa.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



Ahuacutzingo es uno de los 85 municipios que conforman el estado mexicano de Guerrero, se ubica en la zona centro-este del territorio y su cabecera es el pueblo de Ahuacutzingo.

Se encuentra situado en el centro-este del estado de Guerrero, entre las coordenadas 17° 43' de latitud norte y 99° 32' de longitud oeste; a una altura de 1,515 metros sobre el nivel del mar.

El municipio colinda al norte con el municipio de Copalillo; al sur con los municipios de Atlixac y Chilapa; al este con los municipios de Olinalá y Cualac; y al oeste con Zitlala Su extensión territorial es de 388.4 km² y la población se dedica principalmente al sector primario.

En 2020, la población en Ahuacutzingo fue de 25,205 habitantes (46.7% hombres y 53.3% mujeres). En comparación a 2010, la población en Ahuacutzingo creció un 0.71%.



Predomina el relieve accidentado, su territorio se caracteriza por zonas accidentadas, con alturas de hasta 2,000 metros sobre el nivel del mar; destacan los cerros Lobera, Xumiltzin, Polantitlán, zoyatla y Teshuayo. El municipio pertenece a la región hidrológica Balsasf. Los ríos más importantes son Petatlán, Mitlancingo y Pochoapa; y los arroyos: Duraznal, Berros, y el Ahuehuetes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



Generalmente el clima es seco y templado, con lluvias en verano, de junio a septiembre. La temperatura media anual es de 16°C, con máxima de 37°C y mínima de 15°C.7 contando con una precipitación media anual de 1,100 milímetros.

Su forma de gobierno es democrática y depende del gobierno estatal y federal. El gobierno del municipio es ejercido por el Ayuntamiento, que está conformado por el Presidente(a) Municipal, el Síndico(a) procurador (a) y el cabildo, integrado a su vez por regidores.

La migración es un factor importante en el desarrollo de la población, ya que repercute en la distribución de la población en territorio nacional (migración interna) y en el crecimiento de la población (migración externa). Su principal causa es la búsqueda de oportunidades de empleo, de estudio. Dentro de nuestro municipio se encuentran las siguientes localidades:

Número Progresivo	Entidad	Municipio	Localidad	Longitud	Latitud	Altitud	Rezago Social
1	Guerrero	Ahuacutzingo	Ahuacutzingo	0985600	174249	1468	Alto
2	Guerrero	Ahuacutzingo	Acateyahualco	0990134	174604	1236	Alto
3	Guerrero	Ahuacutzingo	Agua Zarca	0990013	174341	1079	Alto
4	Guerrero	Ahuacutzingo	Ajuatetla	0990428	174654	1345	Alto
5	Guerrero	Ahuacutzingo	Alpuyecancingo de las Montañas	0985107	174015	1465	Alto
6	Guerrero	Ahuacutzingo	Chachayaco	0985512	174517	0943	Muy alto
7	Guerrero	Ahuacutzingo	Lagunillas	0985523	174746	1150	Muy alto
8	Guerrero	Ahuacutzingo	Mazapa	0990204	174552	1350	Alto
9	Guerrero	Ahuacutzingo	Mitlancingo	0985853	174950	0684	Muy alto
10	Guerrero	Ahuacutzingo	Oxtotitlán	0990136	174025	1259	Alto
11	Guerrero	Ahuacutzingo	Otoyahualco - Otoyahualco	0985804	174254	1298	Alto
12	Guerrero	Ahuacutzingo	Pochutla	0985351	173938	1151	Alto
13	Guerrero	Ahuacutzingo	Pincón de Coahuapá	0985658	174942	0920	Muy alto
14	Guerrero	Ahuacutzingo	Pincón Peñitas	0985653	174350	1193	Alto
15	Guerrero	Ahuacutzingo	San Juan (Las Joyas)	0990402	174915	1165	Alto
16	Guerrero	Ahuacutzingo	San Miguel Ahuelican	0985309	173736	1578	Muy alto
17	Guerrero	Ahuacutzingo	Sanra Catarina - Sanra Catarina	0990528	174500	1401	Muy alto
18	Guerrero	Ahuacutzingo	Tecaxtla	0985057	174718	1566	Muy alto
19	Guerrero	Ahuacutzingo	Tecoanapa	0990235	174030	1114	Alto
20	Guerrero	Ahuacutzingo	Tecolcuautla	0985657	174710	1037	Alto
21	Guerrero	Ahuacutzingo	Tecoazajca (Tepehuaje)	0985212	174856	1208	Muy alto
22	Guerrero	Ahuacutzingo	Tenanzintlán (La Hacienda)	0985944	174551	0903	Alto
23	Guerrero	Ahuacutzingo	Tepetlatipa	0990129	174823	1418	Alto
24	Guerrero	Ahuacutzingo	Tepoxtlán	0985825	174602	0854	Alto
25	Guerrero	Ahuacutzingo	Tlacomulco	0990227	174231	1235	Muy alto
26	Guerrero	Ahuacutzingo	Tlaquilcingo	0985512	175145	1122	Muy alto
27	Guerrero	Ahuacutzingo	Totalzintla	0990114	174617	1178	Alto
28	Guerrero	Ahuacutzingo	Trapiche Viejo	0990059	174303	1014	Alto
29	Guerrero	Ahuacutzingo	Xitopontla	0985029	174244	1537	Muy alto
30	Guerrero	Ahuacutzingo	Xocoyolintla	0985855	174246	1320	Alto

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 (01756) 4730546 (01756) 4790463





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



Número Progresivo	Entidad	Municipio	Localidad	Longitud	Latitud	Altitud	Rezago Social
31	Guerrero	Ahuacutzingo	Yupitepec	0985550	173957	1567	Alto
32	Guerrero	Ahuacutzingo	Zompazolco	0985537	174907	0900	Muy alto
33	Guerrero	Ahuacutzingo	Chinantla	0990003	174711	1242	
34	Guerrero	Ahuacutzingo	El Huamúchil	0985634	174449	1231	Muy alto
35	Guerrero	Ahuacutzingo	Tenextepantla	0990128	174249	1049	
36	Guerrero	Ahuacutzingo	Yerabuena	0990048	174443	0926	Muy alto
37	Guerrero	Ahuacutzingo	Atliaca	0985454	174146	1185	
38	Guerrero	Ahuacutzingo	El Carrizo	0984934	174313	1613	Muy alto
39	Guerrero	Ahuacutzingo	Chautipa	0985236	174604	1526	
40	Guerrero	Ahuacutzingo	Loma Alta	0985344	175010	1110	
41	Guerrero	Ahuacutzingo	Las Jícaras (El Mirador)	0985301	175009	1158	Muy alto
42	Guerrero	Ahuacutzingo	El Naranjo	0985156	174752	1298	Muy alto
43	Guerrero	Ahuacutzingo	El Planchado	0985439	174946	0934	Muy alto
44	Guerrero	Ahuacutzingo	Teonoxtla	0985241	174146	1382	
45	Guerrero	Ahuacutzingo	Expitetzintla - 'pítetzintla	0984734	174348	1560	Muy alto
46	Guerrero	Ahuacutzingo	Tierra Blanca	0985514	174223	1197	Muy alto
47	Guerrero	Ahuacutzingo	Tlalistaquilla	0984842	174111	1414	Muy alto
48	Guerrero	Ahuacutzingo	Zacualpa	0984903	174133	1462	Muy alto
49	Guerrero	Ahuacutzingo	Xumiltepec	0985144	174248	1393	Muy alto
50	Guerrero	Ahuacutzingo	Buena Vista	0985204	174159	1222	Alto
51	Guerrero	Ahuacutzingo	Tlaxintle Morado	0985532	175027	0899	
52	Guerrero	Ahuacutzingo	Lamedero	0985236	174758	1245	Muy alto
53	Guerrero	Ahuacutzingo	Mazatlán (San José)	0984855	174216	1485	Muy alto
54	Guerrero	Ahuacutzingo	Motuapa	0990218	174435	1333	Alto
55	Guerrero	Ahuacutzingo	Los Sauces	0985251	174727	1160	Muy alto
56	Guerrero	Ahuacutzingo	Tlalchichilco	0985110	174210	1459	Muy alto
57	Guerrero	Ahuacutzingo	Tlalistac	0985054	174235	1514	
58	Guerrero	Ahuacutzingo	Zapotitlán	0985036	174203	1447	Muy alto
59	Guerrero	Ahuacutzingo	Zonteconcuilco	0984937	174239	1563	Muy alto
60	Guerrero	Ahuacutzingo	Costliapa	0985452	174037	1342	
61	Guerrero	Ahuacutzingo	La Tabernita	0990231	174401	1347	
62	Guerrero	Ahuacutzingo	Los Paredones (Joyas de Yolocingo)	0985405	175044	1220	Muy alto
63	Guerrero	Ahuacutzingo	Polaica	0984944	174254	1535	
64	Guerrero	Ahuacutzingo	Santa Rosa	0984629	174319	1684	Muy alto
65	Guerrero	Ahuacutzingo	Xaxocoite	0985016	174325	1525	
66	Guerrero	Ahuacutzingo	Azaucila	0985647	174509	1177	Muy alto
67	Guerrero	Ahuacutzingo	Loma Bonita	0984858	174052	1434	Muy alto
68	Guerrero	Ahuacutzingo	Pangomolijca	0990114	174332	1015	
69	Guerrero	Ahuacutzingo	San Antonio (Tecomatlán)	0990038	174355	0943	
70	Guerrero	Ahuacutzingo	Tezoquite (Tierra Prieta)	0990301	174225	1397	Muy alto
71	Guerrero	Ahuacutzingo	Castocapa	0985553	174220	1442	Muy alto
72	Guerrero	Ahuacutzingo	La Loma de Rancho Viejo (Loma Tamalajayo)	0985434	174320	1430	

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



Número Progresivo	Entidad	Municipio	Localidad	Longitud	Latitud	Altitud	Rezago Social
73	Guerrero	Ahuacutzingo	Quimixtepec	0985315	174421	1672	
74	Guerrero	Ahuacutzingo	Tlaxocotilán	0984753	174315	1572	Muy alto
75	Guerrero	Ahuacutzingo	Zacayautla	0985418	174106	1311	
76	Guerrero	Ahuacutzingo	El Terrero	0984928	174058	1280	
77	Guerrero	Ahuacutzingo	Ocotepec	0984822	174228	1584	Muy alto
78	Guerrero	Ahuacutzingo	San Andrés	0984706	174215	1747	Muy alto
79	Guerrero	Ahuacutzingo	San Francisco	0984637	174119	2008	Muy alto
80	Guerrero	Ahuacutzingo	El Terrero	0990055	174628	1145	
81	Guerrero	Ahuacutzingo	Vista Hermosa Tlaquilcingo	0985519	175133	1140	Alto
82	Guerrero	Ahuacutzingo	Los Amates (La Pochotera)	0985614	174315	0885	
83	Guerrero	Ahuacutzingo	Los Encinitos	0985403	174958	0991	
84	Guerrero	Ahuacutzingo	Las Pozas	0985133	175027	1234	
85	Guerrero	Ahuacutzingo	Rancho Francisca Nava	0985256	174944	1053	
86	Guerrero	Ahuacutzingo	El Rincón	0985044	174753	1382	
87	Guerrero	Ahuacutzingo	Yetlán	0985855	174612	0882	
88	Guerrero	Ahuacutzingo	Contlalchoco (El Cuatecomate)	0985658	174500	1107	
89	Guerrero	Ahuacutzingo	Martina García Godínez	0985307	174259	1493	
90	Guerrero	Ahuacutzingo	Mazatlán	0984637	174153	1949	
91	Guerrero	Ahuacutzingo	El Ranchito	0990257	174233	1370	
92	Guerrero	Ahuacutzingo	Parada de Tecoanapa	0990323	174130	1397	
93	Guerrero	Ahuacutzingo	Naranjastilán	0985110	174739	1439	Muy alto
94	Guerrero	Ahuacutzingo	El Organal	0985108	174645	1540	Muy alto
95	Guerrero	Ahuacutzingo	Ojo de Agua del Rincón	0985110	174622	1574	
96	Guerrero	Ahuacutzingo	Rancho Escondido	0985059	174310	1533	Muy alto
97	Guerrero	Ahuacutzingo	Localidades de una vivienda				
98	Guerrero	Ahuacutzingo	Localidades de dos viviendas				

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463





Su forma de gobierno es democrática y depende del gobierno estatal y federal. El gobierno del municipio es ejercido por el Ayuntamiento, que está conformado por el presidente(a) Municipal, el Síndico(a) procurador (a) y el cabildo, integrado a su vez por ocho regidores, de los cuales 4 son electos por mayoría relativa y cuatro por representación proporcional. El Ayuntamiento es electo mediante planilla para un periodo de tres años, y no es renovable para el periodo inmediato, pero sí de manera no continua, entra a ejercer su periodo el día [1 de octubre] del año de la elección.

3. POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES

La población vulnerable por carencias sociales es aquella cuyo ingreso esta superior a la línea de bienestar, pero que presenta una o más de las carencias sociales.

La pobreza es una situación o condición social y económica que presenta la población, la cual no le permite satisfacer sus necesidades básicas como son: alimentación, acceso a una vivienda digna, educación y salud.

El desempleo, los bajos salarios y la falta de oportunidades para emprender alguna actividad económica, son las principales causas.

Nuestro municipio en base al Censo de Población y vivienda 2021, muestra los siguientes indicadores de pobreza y carencias sociales.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

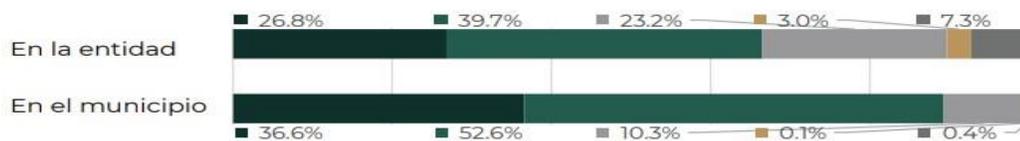


I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	27,475	3,668,973
2) Grado de Rezago Social	Alto	Muy alto
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	1	74
Urbanas	5	2,324
4) Pobreza multidimensional		

Indicador	En el municipio	En la entidad
Vulnerable por carencias	2,330	No pobre y no vulnerable 93
Pobreza moderada	11,901	Vulnerable por ingresos 25
Pobreza extrema	8,290	

Población en el municipio 2015: 22,639



Fuente: 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
 2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
 4.- Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

Existen diferentes parámetros de pobreza, basados en el nivel de rezago que presenta la población, los cuales son:

Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, disponen de un ingreso muy bajo lo cual los sitúa por debajo de la línea de bienestar mínimo, es decir, el valor monetario, de una canasta alimentaria básica.

Pobreza moderada: Es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	25,205	3,540,685
Población de mujeres	13,443	1,840,073
Población de hombres	11,762	1,700,612
Población con discapacidad	1,869	213,615
Población indígena	7,290	691,724
Población afromexicana	734	303,923
Población adulta mayor (65 años y más)	2,207	316,769
Grado de Marginación, 2020 ²	Muy alto	Muy alto
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Alto	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	65

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁵



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Población en situación de pobreza⁶: 30,204

Pobreza por ingresos: Consiste en comparar los ingresos de las personas con los valores monetarios de diferentes líneas: alimentaria, capacidades y patrimonio.

Pobreza alimentaria: Incapacidad para obtener una canasta alimentaria básica, aun si utilizara todo su ingreso disponible para la compra de alimentos.

Pobreza de capacidades: Insuficiencia de los ingresos disponible para adquirir la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en educación y salud.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



Pobreza de patrimonio: El ingreso disponible es insuficiente para obtener la canasta alimentaria, realizar gastos necesarios en salud, educación, vestido, vivienda y transporte.



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020

Indicadores de pobreza por municipio

Clave de entidad	Entidad federativa	Clave de municipio	Municipio	Población 2010* (leer nota al final del cuadro)	Población 2015* (leer nota al final del cuadro)	Población 2020* (leer nota al final del cuadro)	Vulnerables por ingreso				Carencia por acceso a la alimentación					
							Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2015	Personas 2020	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
12	Guerrero	12002	Ahuacutzingo	24,989	22,639	32,414	0.1	0.2	25	50	28.3	39.5	6,415	12,795	3.9	3.8

continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

con base en la información del MCS-ENIGH 2010, MEC del MCS-ENIGH 2015 o MEC del MCS-ENIGH 2020 publicados.

Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI o CONAPO a nivel municipal.

Maria Chimalapa (20407), San Francisco Chindua (20140), Santa María Petapa (20427) en Oaxaca y Gral. Putarco Elias Calles (26070) en Sonora

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/inegi/productos/nueva_estruc/promocion/2015_presentacion.pdf

En 2020 para los municipios de Seyhoyaya (04012) en Campeche, Honduras de la Sierra (07125) en Chiapas y La Magdalena Tepehualco (20448) en Tlaxcala

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cpv/2020/00/Censo2020_Resultados_complementarios_EIJI.pdf

de la Sierra (07125) en Chiapas, Coahuilco (17034), Xoxtoca (17035) y Huaytán en Morelos; Bacalar (23011) y Puerto Morelos (23011) en Quintana Roo

son de nueva creación, como lo especifica el INEGI en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cpv/2020/00/Censo2020_CPV_nuevos_municipios_a.pdf, por lo cual pueden no tener estimaciones 2010, 2015 o 2020.

n.d. hace referencia a los municipios que por ser de nueva creación o por no poseer información suficiente, no cuenta con estimación en algún año.

n.a. hace referencia a los municipios que no cuentan con población en alguno de los distintos indicadores de pobreza, por tanto, no es posible calcular sus carencias promedio.

Las estimaciones municipales de pobreza han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en el MCS-ENIGH 2010, en el MEC del MCS-ENIGH 2015 y en el MEC del MCS-ENIGH 2020.

Algunas cifras pueden variar por cuestiones de redondeo.

Carencia por rezago educativo: De acuerdo con la Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM), se considera con carencia por rezago educativo a la población que cumpla los siguientes criterios:

- Tiene 3 a 15 años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
- Tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
- Tiene 16 años o más, nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020

Indicadores de pobreza por municipio

Clave de entidad	Entidad federativa	Clave de municipio	Municipio	Población 2010* (leer nota al final del cuadro)	Población 2015* (leer nota al final del cuadro)	Población 2020* (leer nota al final del cuadro)	Rezago educativo					Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
							Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020		
12	Guerrero	12002	Ahuacutzingo	24,989	22,639	32,414	39.2	38.1	12,705	8,877	12,340	3.5	3.7

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 (01756) 4730546 (01756) 4790463





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



Acceso a servicios de salud: El Artículo 4° de la Constitución establece que toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud, este derecho es un elemento primordial del nivel de vida que brinda los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento físico y mental. Al carecer de este acceso, el costo de atención médica en caso de una enfermedad puede vulnerar su integridad física y su patrimonio.



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020

Indicadores de pobreza por municipio

Clave de entidad	Entidad federativa	Clave de municipio	Municipio	Población 2010* (leer nota al final del cuadro)	Población 2015* (leer nota al final del cuadro)	Población 2020* (leer nota al final del cuadro)	Carencia por acceso a los servicios de salud						
							Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
12	Guerrero	12002	Ahuacutzingo	24,989	22,639	32,414	11.5	17.4	12,010	2,603	5,653	4.0	4.0

Acceso a la seguridad social: La población económicamente activa (PEA) asalariada tenga todas y cada una de las siguientes prestaciones laborales:

- Servicio médico en el IMSS, ISSSTE, ISSSTE Estatal o PEMEX;
- Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) o inscripción a una Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE), e Incapacidad laboral con goce de sueldo.



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020

Indicadores de pobreza por municipio

Clave de entidad	Entidad federativa	Clave de municipio	Municipio	Población 2010* (leer nota al final del cuadro)	Población 2015* (leer nota al final del cuadro)	Población 2020* (leer nota al final del cuadro)	Carencia por acceso a la seguridad social						
							Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
12	Guerrero	12002	Ahuacutzingo	24,989	22,639	32,414	89.1	91.7	22,498	20,163	29,734	3.0	3.1

Calidad y espacios de vivienda: Este concepto considera que la vivienda cuente con materiales de construcción y espacios con las siguientes características:

- Piso firme de cemento o con recubrimiento (laminado, mosaico, madera);
- El material de techos sea losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con vigería, lámina metálica, de asbesto, palma, teja, o de calidad superior;

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



- El material de muros sea tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior y,
- Que el número de personas por cuarto —contando la cocina, pero excluyendo pasillos y baños— (hacinamiento) sea menor a 2.5.

La vivienda se considera como no carente sólo si se satisfacen de forma simultánea los cuatro criterios anteriores.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 2 cuartos, 32.5% y 30.8%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 51.5% y 35.5%, respectivamente.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	29.1	89.7%		
En viviendas sin acceso al agua ²	8.5	34.0%	1,959	33.8%
En viviendas sin drenaje ²	6.7	26.9%	1,595	27.5%
En viviendas sin electricidad ²	0.6	2.3%	155	2.7%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	18.9	75.9%	4,264	73.5%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²		Agua y electricidad ²		Agua y combustible ²	
1,037	17.9%	106	1.8%	1,516	26.1%
Drenaje y electricidad ²		Drenaje y combustible ²		Electricidad y combustible ²	
116	2.0%	1,385	23.9%	125	2.2%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de

1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

Servicios básicos en la vivienda: la vivienda cuente con todos los servicios básicos con las siguientes características:

- Agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno;
- Drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica;

📍 Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎️ (01756) 4730546 (01756) 4790463





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



- Electricidad obtenida del servicio público, de panel solar o de otra fuente, planta particular, y que el combustible para cocinar sea gas LP o gas natural, electricidad, y si es leña o carbón que la cocina cuente con chimenea.

Acceso a la alimentación: Tener una alimentación adecuada y los medios para obtenerla y no padecer hambre es el nivel mínimo que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. La valuación del acceso a la alimentación se construye a partir de los siguientes elementos:

- Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
- Dejaron de desayunar, comer o cenar.
- Comieron menos de lo que piensa debía comer.
- Se quedaron sin comida.
- Sintieron hambre, pero no comieron.
- Comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020

Indicadores de pobreza por municipio

Clave de entidad	Entidad federativa	Clave de municipio	Municipio	Población 2015* (leer nota al final del cuadro)	Población 2020* (leer nota al final del cuadro)	Carencia por acceso a la alimentación						
						Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
12	Guerrero	12002	Ahuacutzingo	22,639	32,414	28.3	39.5	11,681	6,415	12,795	3.9	3.8

4. ADMINISTRACIÓN

En virtud de que cada Municipio tiene sus características geográficas, económicas, políticas, sociales y culturales, es indispensable que el Municipio de Ahuacutzingo cuente con ingresos propios, basados en su propia Ley de Ingresos, misma que es congruente con las necesidades que nuestro municipio presenta.

Dicha Ley, es elaborada salvaguardando los principios de legalidad y equidad que dan seguridad y certeza jurídica al ciudadano-contribuyente y así evitar actos arbitrarios por parte de la autoridad recaudadora.

Dentro de la Ley de ingresos, se contempla una estimación de los recursos financieros que el gobierno municipal espera recibir, ya sea por recaudación o por transferencias.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



En la captación de ingresos propios se consideran los conceptos de: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras.

Los recursos vía transferencias son: participaciones federales, fondos de aportaciones federales o estatales e ingresos extraordinarios.

5. INFRAESTRUCTURA

La infraestructura en los servicios básicos hacen posible tener una vivienda digna para la población, es otro indicador de las condiciones favorables en el bienestar social y por tanto en el nivel de desarrollo, el hecho que las coberturas en servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica se vean incrementadas a favor de una mayor población reduciendo así las disparidades sociales, sugieren un mejor nivel de desarrollo al reducir en este mismo sentido las enfermedades y aumentar la calidad de vida que finalmente significa acumulación de capital humano.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	29.1	89.7%		
En viviendas sin acceso al agua ²	8.5	34.0%	1,959	33.8%
En viviendas sin drenaje ²	6.7	26.9%	1,595	27.5%
En viviendas sin electricidad ²	0.6	2.3%	155	2.7%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	18.9	75.9%	4,264	73.5%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²		Agua y electricidad ²		Agua y combustible ²	
1,037	17.9%	106	1.8%	1,516	26.1%
Drenaje y electricidad ²		Drenaje y combustible ²		Electricidad y combustible ²	
116	2.0%	1,385	23.9%	125	2.2%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de

1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.



6. SEGURIDAD PÚBLICA

La Federación, el Estado y los Municipios son los responsables de la seguridad pública; el trabajo de las instituciones de seguridad pública se rige bajo principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La formación policiaca, carece de planes y programas integrales con técnicas y recursos suficientes que generen una mejor actitud de servicio y un profesionalismo eficiente en beneficio de la población.

En la presente administración municipal, contamos con 31 policías, 11 integrantes de protección civil y 5 de tránsito y vialidad.

La percepción de seguridad busca medir la percepción de seguridad pública que la población y los hogares tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito. Por otro lado, la percepción de confianza en autoridades o desempeño institucional busca conocer la manera en que la población percibe a las autoridades y las acciones que realizan, independiente de si han sido o no víctimas de delito.

En 2020, 20.6% de los hombres mayores de 18 años de Guerrero percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 15.6% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel sociodemográfico, tanto hombres como mujeres pertenecientes al nivel sociodemográfico bajo percibieron mayor seguridad, 23.8% en el caso de hombres y 19.3% en el caso de mujeres.

Debido a la ubicación de nuestro municipio, nuestra población esta propensa a verse afectada por diferentes contingencias a causa de fenómenos naturales, por tal razón en la actualidad se encuentran ubicados once espacios que pueden ser utilizados como refugios temporales para salvaguardar la seguridad de nuestros habitantes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



NÚM	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	ESTADO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	USO DEL INMUEBLE	CAPACIDAD PERSONAS	LATITUD	LONGITUD
1	VICENTE GUERRERO	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	TRAPICHE VIEJO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	250	17.7213	-99.018538
2	COMISARIA	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	TRAPICHE VIEJO	SALA DE JUNTAS	150	17.71665	-99.016329
3	ESC. PRIMARIA	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	HIERBA BUENA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	250	17.74586	-99.013619
4	ESC. PRIMARIA	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	TENANCINTLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	100	17.76264	-98.994628
5	COMISARIA	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	TENANCINTLA	SALA DE JUNTAS	120	17.76304	-98.99431
6	ESC. PRIMARIA	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	TEPOXTLÁN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	120	17.76778	-98.974687
7	COMISARIA	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	TEPOXTLÁN	SALA DE JUNTAS	120	17.76699	-98.973826
8	ESC. PRIMARIA	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	MITLANCINGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	120	17.83163	-98.981342
9	COMISARIA	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	MITLANCINGO	SALA DE JUNTAS	100	17.83061	-98.980253
10	ESC. PRIMARIA	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	POCHUTLA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	120	17.66099	-98.897642
11	COMISARIA	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	POCHUTLA	SALA DE JUNTAS	100	17.66084	-98.89695

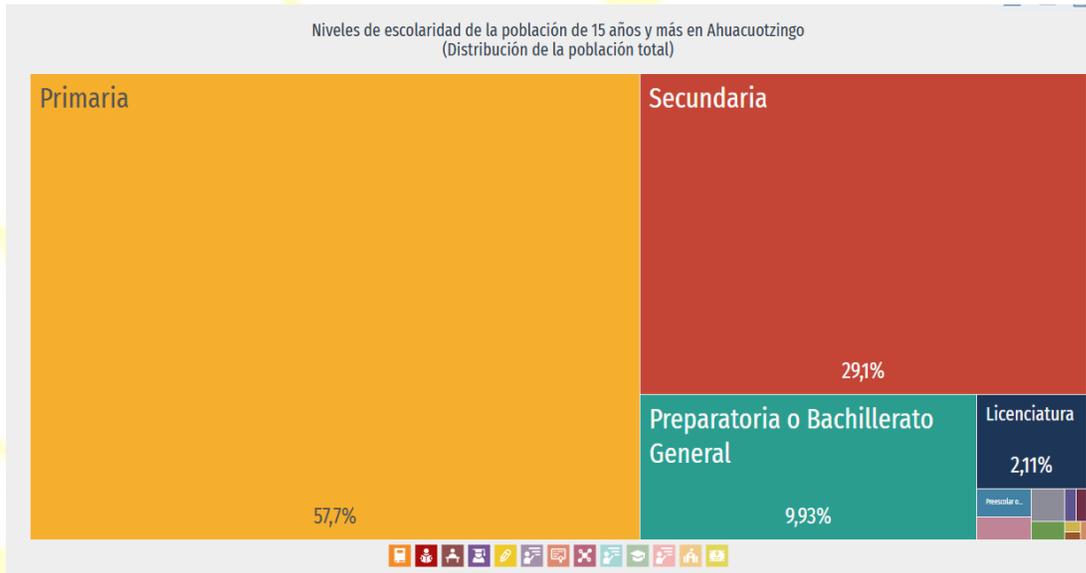
7. EDUCACIÓN

En 2020, los principales grados académicos de la población de Ahuacutzingo fueron Primaria (7.26k personas o 57.7% del total), Secundaria (3.66k personas o 29.1% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (1.25k personas o 9.93% del total).

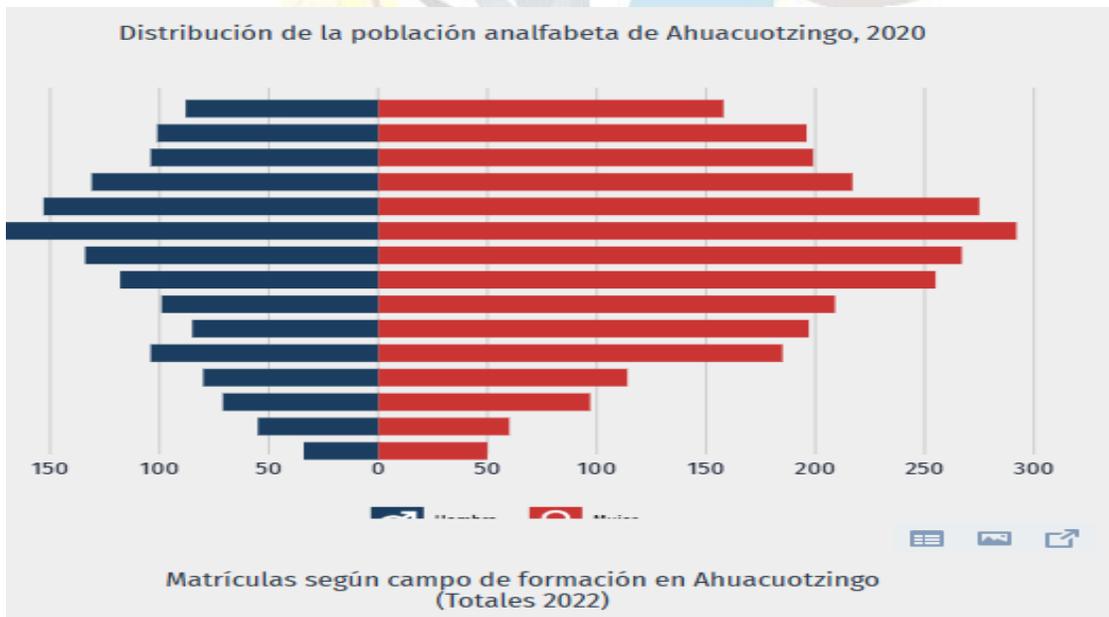
La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Ahuacutzingo según el grado académico aprobado.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



La tasa de analfabetismo de Ahuacutzingo en 2020 fue 26.6%. Del total de población analfabeta, 35.5% correspondió a hombres y 64.5% a mujeres.





8. SALUD

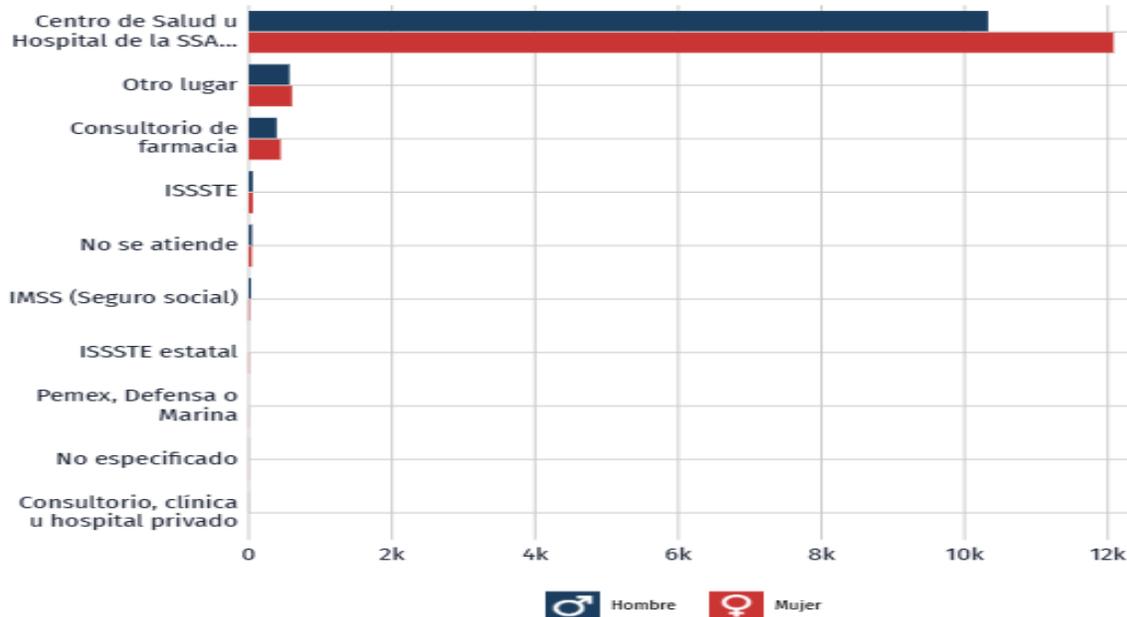
En Ahuacutzingo, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (22.4k), Otro lugar (1.17k) y Consultorio de farmacia (834).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (22k) y No Especificado (2.58k).

El municipio tiene responsabilidad con sus habitantes, no solo en sus funciones para el desarrollo de su población y mejoramiento de condiciones de vida, sino también en el desarrollo de acciones orientadas en garantizar y reestablecer su derecho a la salud.

En nuestro municipio de Ahuacutzingo, nuestra población presenta dificultades a la hora de enfrentar una emergencia médica, ya sea por falta de infraestructura o de personal.

Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



9. COMERCIO Y CRECIMIENTO REGIONAL

La actividad comercial y de abasto se desarrolla principalmente en la cabecera municipal a través de 42 establecimientos comerciales de ventas al menudeo, 7 establecimientos de servicios, 10 de manufacturas, un tianguis, 27 tiendas rurales y seis puntos de venta de leche en polvo.

En la industria, el sector está representado por molinos de nixtamal, tejerías, tabiquerías y talleres familiares de artesanía la cual juega un papel importante en el desarrollo económica con la elaboración de: petates, abanicos, pajaritos, escobetas y cintas de palma, los cuales son elaborados con técnicas rudimentarias que además de palma utilizan carrizo y hueso.



10. TURISMO

A pesar que el municipio cuenta con atractivos naturales, edificaciones históricas, arquitectónicas, actividades festivas de la región y una rica variedad gastronómica lo cual logra ser de interés para los visitantes, el turismo no es un sector en desarrollo en nuestro municipio y esto podría representar un importante factor económico, la falta de promoción así como de inversión en este sector han sido factores fundamentales que de realizarse podría convertirse, con el paso del tiempo, en un destino solicitado por los viajeros, Se podrá decir que se puede considerar como una atracción turística la Parroquia de San Antonio Abad, en la cabecera municipal y Capilla de la Purísima Concepción, en Pochutla.

Fuente construida en honor a la reforma del municipio. La Casa Grande donde vivía Doña Eucaria Apresa.



11. DESARROLLO RURAL

La agricultura es eminentemente en base de los temporales de lluvia y en ella destaca la producción de maíz, de sandía y de frijol. Aproximadamente la superficie sembrada y cosechada de cultivos cíclicos es de 6,193 hectáreas, con una producción de 12,415.5 toneladas. Los principales cultivos son maíz, con 11{859.2 toneladas; sorgo de grano, con 337.5, y frijol, con poco más de 125.

En la ganadería, se explotan diferentes especies de ganado, principalmente bovinos, equinos, caprinos, porcinos, aves de engorda y postura, así como colmenas.

Volumen de la producción de ganado y ave en pie por municipio
2014 E/
(Toneladas)

Municipio	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Ave a/	Guajolote
Estado	87 178	29 198	2 415	7 311	14 266	1 155
Acapulco de Juárez	1 263	1 002	54	156	985	98
Acatepec	131	88	30	37	19	16
Ahuacutzingo	165	188	5	54	13	5



12. MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente comprende el entorno que afecta y condiciona la vida diaria de las personas, el agua, suelo, aire y las relaciones que se dan entre estos elementos. La referencia de medio ambiente habla de la “salud del planeta” y de sus principales amenazas la contaminación y/o destrucción del medio.

En nuestra región, en base al Anuario Estadístico del estado de Guerrero 2015 se cuenta con los siguientes datos.

Superficie beneficiada por obras de conservación y restauración de suelos forestales del Programa Nacional Forestal por municipio según tipo de obras 2016
(Hectáreas)

Cuadro 2.4

Municipio	Total	Obras para el control de erosión laminar ^{a/}	Obras para el control de erosión en cárcavas ^{b/}	Con ambos tipos de obras
Estado	9 805.0	9 805.0	0.0	0.0
Acapulco de Juárez	290.0	290.0	0.0	0.0
Ahuacutzingo	420.0	420.0	0.0	0.0

13. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La equidad de género nos habla de la igualdad de participación de mujeres y hombres en su medio organizacional y social, evitando con ello el establecimiento de estereotipos o discriminación.

Todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de toma de decisiones, sin limitaciones impuestas por roles tradicionales y valorar por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres. Se debe dar reconocimiento a las diferencias de género sin que estas impliquen una razón para discriminar.





ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

- EJE 1 BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL**
- EJE 2 DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE**
- EJE 3 ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DEMOCRATICA**

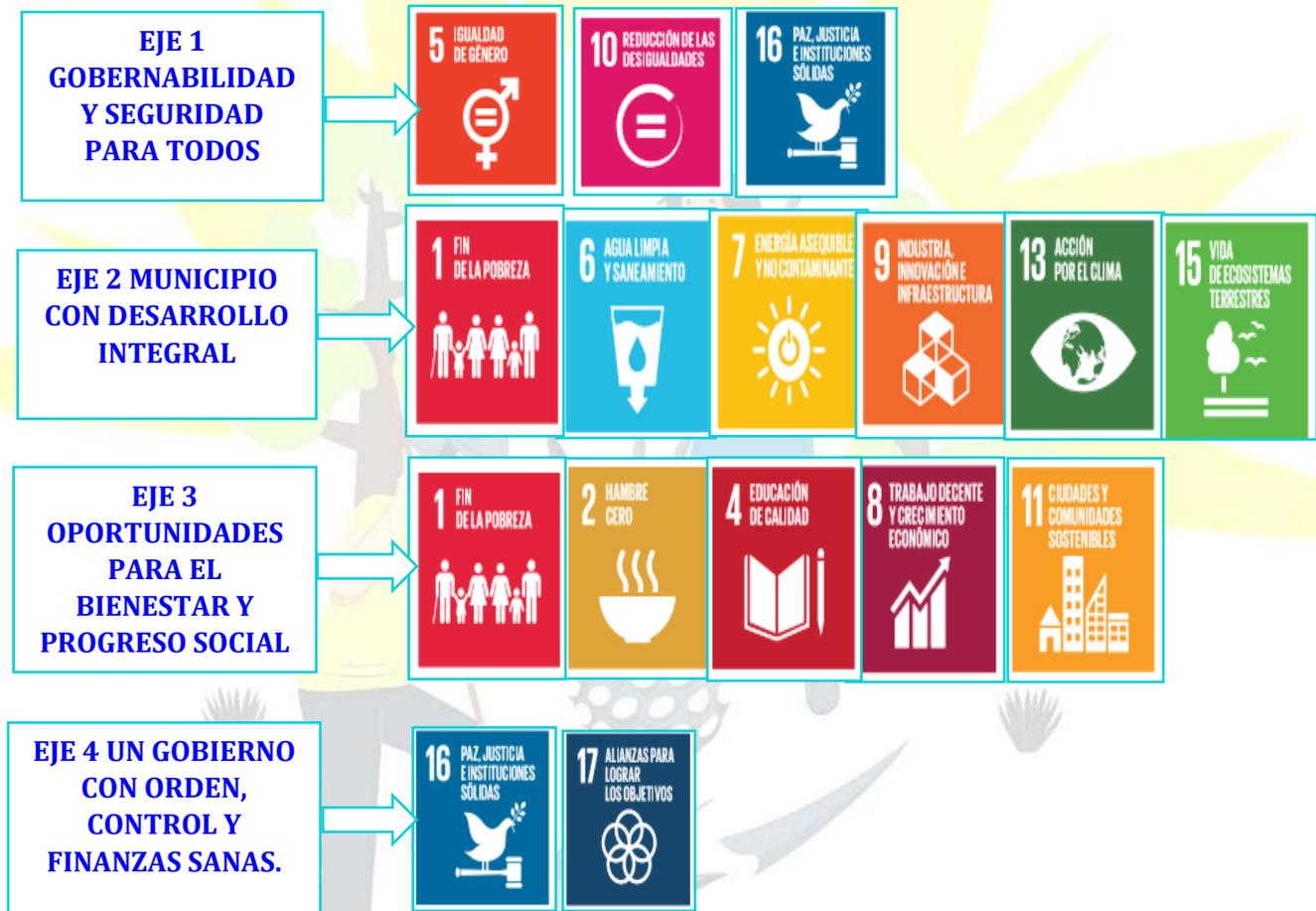


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

- EJE 1 GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD PARA TODOS**
- EJE 2 MUNICIPIO CON DESARROLLO INTEGRAL**
- EJE 3 OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR Y PROGRESO SOCIAL**
- EJE 4 UN GOBIERNO CON ORDEN , CONTROL Y FINANZAS SANAS.**



ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030





EJE

1

GOBERNABILIDAD Y
SEGURIDAD PARA
TODOS





DIAGNOSTICO

En el estado de Guerrero la percepción de seguridad en el En 2024, 20.4% de los hombres mayores de 18 años de Guerrero percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 13.7% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción. Es por ello por lo que en el municipio de ahucutzingo se busca mejorar en tema de seguridad pública, reafirmado así el compromiso de cuidar la integridad de la ciudadanía, implementando la participación de la ciudadanía para realizar un trabajo en conjunto para el beneficio y bienestar del municipio en tema de seguridad pública.

OBJETIVO GENERAL: Mantener la gobernabilidad y la seguridad en el municipio, conservando la tranquilidad de la ciudadanía.

PROGRAMA 1: GOBERNABILIDAD Y PAZ CIUDADANA

1.1 OBJETIVO: Mejorar la seguridad, protección y gobernabilidad en el municipio, para conservar la integridad de la ciudadanía, generando un entorno seguro y confiable.

1.1.1 ESTRATEGIA: Fortalecer la legalidad en la sociedad para generar un entorno de paz y mejorar las capacidades del equipo policiaco para que se promueva la protección, seguridad y gobernabilidad en el municipio.

LINEAS DE ACCION:

- 1.1.1.1 Establecer mecanismos y normas para mantener el orden y la paz.
- 1.1.1.2 Incentivar la participación de la ciudadanía para prevenir la violencia y la delincuencia.
- 1.1.1.3 Consolidar la coordinación y comunicación con el orden de gobierno federal y estatal para reforzar la seguridad del municipio.
- 1.1.1.4 Implementar planes de capacitación para los elementos policiales a fin de mejorar su actuación.
- 1.1.1.5 Procurar la evaluación de los elementos policiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos.





- 1.1.1.6 Efectuar evaluaciones de control de confianza al personal de seguridad, con la gestión correspondiente.
- 1.1.1.7 Ampliar el equipamiento de los cuerpos policiales para su reacción inmediata.
- 1.1.1.8 Realizar rondines diarios en la cabecera Municipal de 10 pm a 12 pm
- 1.1.1.9 Filtros de seguridad cada tercer día en cada una de las localidades pertenecientes al municipio.
- 1.1.1.10 Mejorar las condiciones laborales y capacidades de los cuerpos policíacos y de protección civil.
- 1.1.1.11 Resguardar actividades o eventos realizados en el municipio.
- 1.1.1.12 Implementar campañas de seguridad y prevención de corrupción a la sociedad.
- 1.1.1.13 Acompañamiento e impartición en tema de seguridad pública y extorsión en los diferentes niveles educativos.
- 1.1.1.14 Control y vigilancia de la red vial del municipio con la aplicación correcta de las disposiciones legales, así como en educación vial.
- 1.1.1.15 Sanciones administrativas de acuerdo con las normativas vigentes y aplicables.
- 1.1.1.16 Garantizar la organización y funcionamiento de las Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento.

PROGRAMA 2: PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2.1 OBJETIVO: Garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía en la que la prevención de delito sea un instrumento fundamental para la disminuir la violencia.

2.1.1 ESTRATEGIA: Promover la participación ciudadana para crear comunidades seguras y con valores.





LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 2.1.1.1 Proporcionar apoyo a la población en eventos masivos para su seguridad.
- 2.1.1.2 Realizar conferencias en las instituciones educativas en temas de prevención de delito e igualdad de género.
- 2.1.1.3 Implementar mecanismos efectivos para la atención a víctimas de violencia, enfocándose principalmente en mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- 2.1.1.4 Incentivar a la población para denunciar hechos delictivos, actividades ilícitas faltas administrativas suscitadas en su comunidad.
- 2.1.1.5 Realizar un trabajo en conjunto con el equipo de seguridad pública para efectuar recorridos de prevención y vigilancia en las comunidades.
- 2.1.1.6 Implementar pláticas para la erradicación de violencia de niñas, niños y mujeres.

PROGRAMA 3: DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

3.1 OBJETIVO: Garantizar los derechos humanos de la población, para generar tranquilidad, certeza y seguridad.

3.1.1 ESTRATEGIA: implementar acciones que generen confianza para la cercanía con la población para trabajar de manera conjunta y en coordinación en temas de derechos humanos e igualdad de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 3.1.1.1 Realizar campañas de concientización de los derechos de las mujeres y contra la violencia intrafamiliar.
- 3.1.1.2 Implementar acciones que promuevan el respeto de los derechos de los más vulnerables.
- 3.1.1.3 Coadyuvar en la atención de las personas víctimas de algún delito.
- 3.1.1.4 Desarrollar acciones de sensibilización para la igualdad de género dirigido a autoridades y funcionarios municipales.
- 3.1.1.5 Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles.



PROGRAMA 4: PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS

4.1 OBJETIVO: Salvaguardar y proteger a la población ante posibles contingencias o ante cualquier otro acto que se suscite, aplicando medidas de prevención y atención inmediata.

4.1.1 ESTRATEGIA: Equipar al equipo de protección civil que les permita brindar una mejor atención a la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 4.1.1.1 Llevar a cabo acciones integrales junto con la población de concientización y prevención de peligros y riesgos.
- 4.1.1.2 Atender y asistir en las demandas de los ciudadanos en materia ambiental.
- 4.1.1.3 Mejorar los tiempos de reacción ante los auxilios solicitados para atender emergencias.
- 4.1.1.4 Implementar programas de inspecciones y revisiones en las instalaciones del ayuntamiento.
- 4.1.1.5 Ampliar el equipamiento al cuerpo de protección civil.
- 4.1.1.6 Gestionar ante las dependencias, federales, estatales de apoyos para el equipamiento del equipo de protección civil para prestar un mejor servicio a la ciudadanía.





EJE

2

MUNICIPIO CON
DESARROLLO
INTEGRAL





DIAGNOSTICO

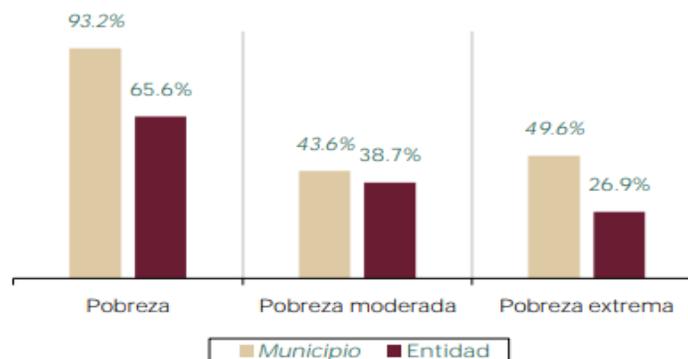
De acuerdo informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, y de acuerdo con el censo del 2020 el 43.6% de la población se encuentra en pobreza moderada, 49.6% en pobreza extrema el 6.4 % vulnerables por carencia social.

Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020⁷
(miles de personas y porcentaje en el municipio)

Vulnerable por carencia social		No pobre y no vulnerable
2.08		0.08
6.4%		0.3%
Pobreza moderada	Pobreza	Vulnerable por Ingresos
	30.20	
14.13	93.2%	0.05
43.6%	Pobreza extrema	0.2%
	16.07	
	49.6%	

Nota: La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema y pobreza moderada.

Población en situación de pobreza, 2020⁷
(porcentaje respecto a la población total)



En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 2 cuartos, 32.5% y 30.8%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 51.5% y 35.5%, respectivamente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



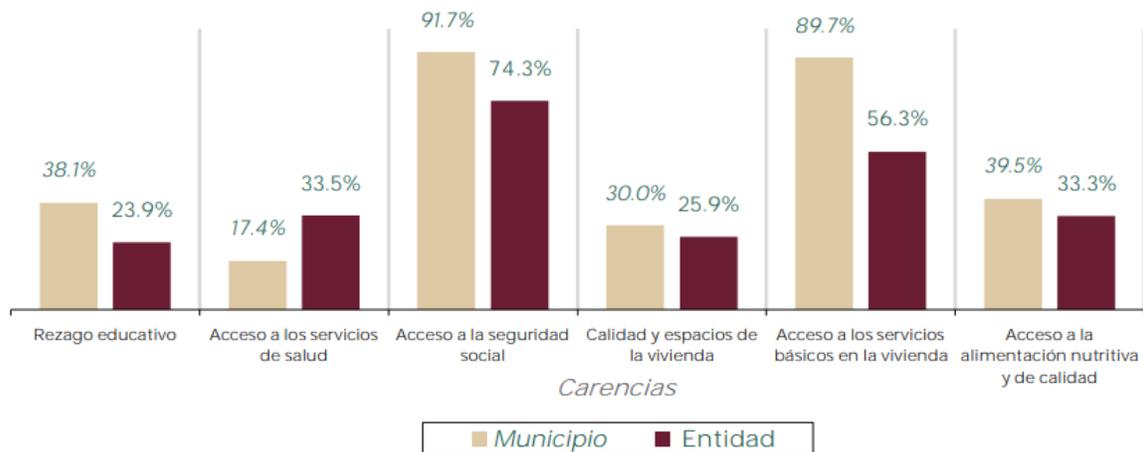
De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 muestra las siguientes carencias:

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencias	Número de personas
Rezago educativo	12,340
Acceso a los servicios de salud	5,653
Acceso a la seguridad social	29,734

Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda	9,721
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	29,077
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	12,795

Carencias sociales, 2020
(porcentaje respecto a la población total)



Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición de la Pobreza 2010 -2020, Indicadores de pobreza por entidad federativa, Coneval.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda ¹	9,721	Servicios básicos en la vivienda ¹	29,077
En viviendas con pisos de tierra ²	3,670	En viviendas sin acceso al agua ²	8,477
En viviendas con techos de material endeble ²	33	En viviendas sin drenaje ²	6,703
En viviendas con muros de material endeble ²	346	En viviendas sin electricidad ²	576
En viviendas con hacinamiento ²	6,787	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	18,928

Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de
 1. Medición de la Pobreza 2010-2020, Indicadores de pobreza por municipio, Coneval.
 2. Cálculo propio con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, Coneval.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el desarrollo urbano del municipio a fin de que la población cuente con obras de calidad, para el bienestar de toda la población con los servicios básicos necesarios.

PROGRAMA 5 SERVICIOS PUBLICOS

5.1 OBJETIVO: Implementar acciones para dotar por la infraestructura básica y la cobertura de servicios públicos logrando un desarrollo justo e incluyente.

5.1.1 ESTRATEGIA: Mejorar la infraestructura de agua potable, drenaje, electrificación, pavimentación, a fin de facilitar servicios públicos de calidad.



LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 5.1.1.1 Ampliar o rehabilitar las redes de agua potable en las localidades del municipio.
- 5.1.1.2 Realizar pavimentaciones con criterios de beneficio social.
- 5.1.1.3 Instrumentar un programa de mantenimiento, modernización y ampliación de alumbrado público.
- 5.1.1.4 Construir, ampliar, rehabilitar y/o mantener las calles.
- 5.1.1.5 Construir, ampliar y mantener las unidades médicas del municipio.
- 5.1.1.6 Optimizar los servicios de conexión de agua potable y drenaje.
- 5.1.1.7 Ampliar la cobertura de alumbrado público con prioridad en las zonas que se requiere sean más seguras.
- 5.1.1.8 Ejecutar acciones integrales de limpieza en las calles y espacios públicos, con la participación de la población.
- 5.1.1.9 Brindar mantenimiento al interior de los panteones.
- 5.1.1.10 Implementar acciones para la recolección de basura y mantener un municipio limpio.
- 5.1.1.11 Realizar acciones de infraestructura social básica para la atención de población con carencias sociales.

PROGRAMA 6 ENTORNOS DIGNOS

6.1 OBJETIVO: Generar un equilibrio en obras de calidad y equipamiento.

6.1.1 ESTRATEGIA: Ampliar el desarrollo de la infraestructura con la optimización de la inversión pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.1.1.1 Implementar acciones de infraestructura social en educación y salud.
- 6.1.1.2 Implementar acciones que mejoren el acondicionamiento de las viviendas.



- 6.1.1.3 Construcción o Rehabilitación de caminos rurales en las comunidades para facilitar las condiciones de traslado y comunicación de la población.
- 6.1.1.4 Implementar la construcción de unidades deportivas en las localidades.
- 6.1.1.5 Generar proyectos integrales de mejoramiento de la imagen urbana.
- 6.1.1.6 Realizar gestiones ante las diferentes dependencias correspondientes para las inversiones en tema de obra pública para la mejora del municipio.
- 6.1.1.7 Atender las demandas de la ciudadanía para conocer sus necesidades prioritarias en temas de obra pública.

PROGRAMA 7 MEDIO AMBIENTE

7.1 OBJETIVO: Promover el desarrollo sustentable a fin de cuidar el medio ambiente tomando en cuenta los cambios climáticos.

7.1.1. ESTRATEGIA: implementar acciones que fomente el cuidado del medio ambiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.1.1.1 Incentivar acciones de reforestación involucrando la participación de las instituciones educativas.
- 7.1.1.2 Implementar reglamentos municipales en materia ambiental.
- 7.1.1.3 Realizar actividades de limpia y recolección de basura en las calles en coordinación con el área de servicios públicos.
- 7.1.1.4 Promover un entorno libre de contaminación del agua, aire y suelo a través de la educación y la cultura ambiental.
- 7.1.1.5 Verificar que las obras y actividades cuenten con autorización en materia de impacto ambiental.
- 7.1.1.6 Atender, dar seguimiento y proteger de manera temporal a las especies víctimas de maltrato animal.
- 7.1.1.7 Implementar la poda o limpia de los árboles del zócalo para mantener un municipio limpio.



EJE

3 OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR Y PROGRESO SOCIAL





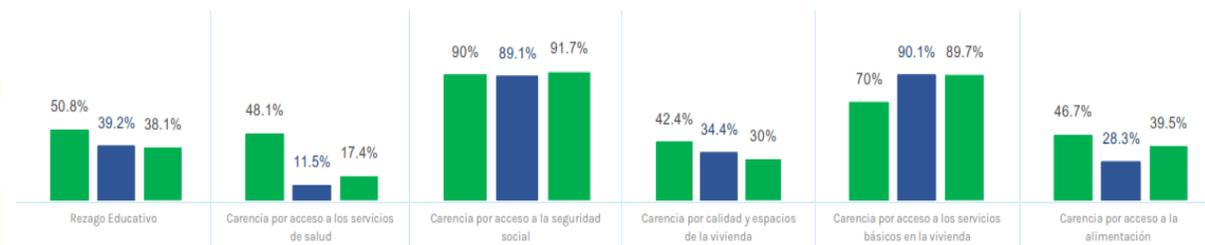
DIAGNOSTICO

Las principales carencias sociales de Ahuacutzingo en 2020 fueron la privación de seguridad social, la privación de servicios básicos de vivienda y la privación de acceso a alimentos.

Fuente: CONEVAL Medición multidimensional de la pobreza 2010 y 2020



Evolución de las Carencias sociales en el municipio



El 92.74% de la gente de Ahuacutzingo es católica, el 28.63% están económicamente activos y, de estos, el 95.25% están ocupados laboralmente.

OBJETIVO GENERAL: Impulsar el progreso equitativo para la toda la ciudadanía que les permita acceder a una mejor calidad de vida, impulsando el desarrollo integral de todos.

PROGRAMA 8 CULTURA, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

8.1 OBJETIVO: Proporcionar a la sociedad los medios para perseverar los valores culturales, al igual que en la educación, brindando los servicios que inciden en el incremento en la mejora de vida de la ciudadanía.

8.1.1 ESTRATEGIA: Implementar actividades, culturales, deportivos, educativas para el mejoramiento y combate a la marginación y la pobreza con un enfoque incluyente para el bienestar de la ciudadanía.



LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 8.1.1.1 Realizar actividades artísticas, culturales y festivales.
- 8.1.1.2 Promover acciones incluyentes al deporte para el beneficio de la población.
- 8.1.1.3 Realizar eventos culturales que exalten la imagen del municipio.
- 8.1.1.4 Contribuir a la rehabilitación, adecuación y equipamiento de las instituciones educativas de todos los niveles pertenecientes al municipio para que la juventud cuente con espacios dignos para su formación académica.
- 8.1.1.5 Apoyo a los pequeños productores locales, como apoyo en fertilizantes, semillas mejoras, para fortalecer el ingreso de la ciudadanía.
- 8.1.1.6 Realizar censos en los diferentes centros educativos para conocer las necesidades y nivel de alfabetización de la juventud.
- 8.1.1.7 Realizar campañas de la importancia de la educación en las localidades más marginadas del municipio.
- 8.1.1.8 Proporcionar incentivos para el refrendo de Licencias de funcionamiento.
- 8.1.1.9 Fomentar e impulsar programas o proyectos para generar empleo.

PROGRAMA 9 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

9.1 OBJETIVO: Implementar un modelo de atención de las personas mas vulnerables para el desarrollo, bienestar de las familias de la sociedad.

9.1.1 ESTRATEGIA: Fortalecer vínculos de colaboración con la ciudadanía para atender las principales necesidades y demandas de grupos mas vulnerables para generar y aportar en su desarrollo integral.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 9.1.1.1 Ampliar y consolidar la atención medica en las localidades más marginadas del municipio, llevando una caravana una vez por semana en cada de una de las localidades.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



- 9.1.1.2 Realizar un diagnóstico de los centros de salud de cada una de las localidades para conocer sus principales necesidades.
- 9.1.1.3 Ampliar y consolidar los servicios de atención que presta el DIF Municipal a las personas en situaciones de vulnerabilidad, con servicios de comida y despensas gratis.
- 9.1.1.4 Implementar acciones orientadas al cuidado de la salud de las personas adultas mayores, así como para promover su activación física.
- 9.1.1.5 Gestionar ante las diferentes dependencias para la ampliación de construcción de centros de salud en las comunidades que lo necesiten.
- 9.1.1.6 Promover el interés de la niñez en la educación en coordinación con las diferentes instituciones, para impulsar el desarrollo en entornos seguros y con paz social.
- 9.1.1.7 Rehabilitar y modernizar la infraestructura de centros de salud para ampliar la cobertura y atención de la ciudadanía.
- 9.1.1.8 Otorgar apoyos de diferentes tipos a las personas vulnerables para disminuir la marginación social.
- 9.1.1.9 Implementar acciones de seguimiento y evaluación de los programas sociales.
- 9.1.1.10 Apoyar con profesores en las escuelas públicas urbanas y rurales, a través de un incentivo municipal para educación de la niñez.





EJE

4

UN GOBIERNO CON
ORDEN, CONTROL Y
FINANZAS SANAS.





DIANOSTICO

En la actualidad la transparencia en la aplicación y en el ejercicio de los recursos es fundamental e imprescindible en la gestión pública, ya que toda información debe de estar al alcance de la población, conforme lo marca la ley general de transparencia y acceso a la información pública y la ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Guerrero, en las cuales se estipulan las obligaciones de los entes de cumplir en la publicación de la información en las diferentes plataformas digitales, de la transparencia y rendición de cuentas públicas, la cual tiene la finalidad de generar confianza por parte del ciudadano hacia el sistema gubernamental.

Es por ello por lo que esta administración construirá un gobierno responsable, confiable, ordenada en la administración de los recursos recaudados por los diferentes tipos de fuente de financiamiento a percibir durante el trienio de trabajo.

Objetivo general: Fortalecer la administración de los recursos con acciones de planeación, programación, para garantizar el control, transparencia y rendición de cuentas.

PROGRAMA 10 FINANZAS PÚBLICAS.

10.1 OBJETIVO: Fortalecer la administración de los recursos del municipio de manera responsable.

10.1.1 ESTRATEGIA: Ejercer el gasto público de manera eficiente, responsable con base a las necesidades de la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 10.1.1.1 Orientar el gasto público a la procuración del desarrollo municipal con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- 10.1.1.2 Instrumentar un programa de incentivos para incrementar la recaudación por concepto de ingresos propios.
- 10.1.1.3 Implementar mecanismos integrales para mejorar la recaudación.
- 10.1.1.4 Mejorar la calidad de prestación de servicios a la ciudadanía
- 10.1.1.5 Actualización del padrón catastral.
- 10.1.1.6 Fortalecer en la actualización del Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- 10.1.1.7 Garantizar el óptimo funcionamiento del Registro Civil Municipal.



- 10.1.1.8 Garantizar una actuación ordenada y con capacidad de anticipación frente a los riesgos que limitan el logro de objetivos, incorporando el Marco Integrado de Control Interno.
- 10.1.1.9 Modernizar el Catastro Municipal y vincularlo con los Sistemas Gestión Urbana, a efecto de establecer una política eficaz de administración territorial bajo un enfoque integral.
- 10.1.1.10 Impulsar la innovación y sistematización de los servicios brindados por la tesorería para facilitar la interacción de los ciudadanos.
- 10.1.1.11 Atender las obligaciones financieras asignadas al Ayuntamiento, propiciando un equilibrio presupuestal que impida comprometer el cumplimiento de los objetivos y metas enfocadas en el desarrollo del municipio.
- 10.1.1.12 Garantizar la disposición justificada de recursos humanos, financieros y materiales, en atención a las obligaciones y labores que desempeñan las áreas administrativas.
- 10.1.1.13 Desarrollar el Programa Anual de Evaluación Municipal que de cumplimiento a las disposiciones existentes.
- 10.1.1.14 Fortalecer las actividades de monitoreo y seguimiento a las acciones, proyectos y programas del Plan Municipal de Desarrollo.

PROGRAMA 11 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

11.1 OBJETIVO: Establecer bases y procedimientos para la correcta gestión de los recursos humanos, materiales.

11.1.1 ESTRATEGIA: Implementar un modelo para la optimización de los recursos, humanos, materiales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 11.1.1.1 Desarrollar y aportar las condiciones y esquemas necesarios para el acceso de los trabajadores del ayuntamiento a servicios financieros.
- 11.1.1.2 Atender las requisiciones de insumos y suministros por parte de las unidades administrativas del Gobierno Municipal.
- 11.1.1.3 Fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos en materia de administración pública.



- 11.1.1.4 Mantener en óptimo estado los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento, así como mantener actualizado el inventario municipal.
- 11.1.1.5 Dar cumplimiento al pago de nómina del Ayuntamiento, así como al pago de prestaciones y obligaciones fiscales.
- 11.1.1.6 Realizar evaluaciones, inspecciones para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos.
- 11.1.1.7 Celebrar procesos de adjudicación para la adquisición de bienes y servicios requeridos por las áreas administrativas, garantizando apego a la legalidad.
- 11.1.1.8 Gestionar con base en los parámetros del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, los egresos municipales, garantizando que la asignación, distribución y ejercicio de gasto.
- 11.1.1.9 Fortalecer la difusión de acciones y actividades realizadas del gobierno municipal.

PROGRAMA 12 SERVIDORES PUBLICOS TRANSPARENTES

12.1 OBJETIVO: Promover una administración Municipal que prevenga los actos de corrupción y, garantizando una gestión eficaz, eficiente y transparente de los servidores públicos en el ejercicio de los recursos.

12.1.1 ESTRATEGIA: Fortalecer un modelo de gestión el cual servirá en el actuar ético de los servidores públicos, implementando la vigilancia en las acciones de gobierno y fortaleciendo los esquemas de sanción a aquellos que infrinjan la norma.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 12.1.1.1 Analizar y dar seguimiento a la evolución de la situación patrimonial de los Servidores Públicos.
- 12.1.1.2 Fortalecer las revisiones en las obras ejecutadas.
- 12.1.1.3 Sancionar los actos de corrupción realizados por los servidores públicos municipales y los particulares.
- 12.1.1.4 Atender observaciones emitidas por los órganos de fiscalización que correspondiente.



- 12.1.1.5 Establecer un modelo de evaluación integral del desempeño, vinculado con el cumplimiento de responsabilidades, el ejercicio responsable de recursos públicos y el cumplimiento de metas orientadas al desarrollo.
- 12.1.1.6 Impulsar un gobierno abierto con espacios permanentes de diálogo, acompañados por herramientas que pongan a disposición pública la información referente a la gestión y garantice atención a las solicitudes y cuestionamientos de la población.
- 12.1.1.7 Instaurar una política de integridad institucional sustentada en principios y valores éticos, para configurar un entorno con honestidad, rectitud, honradez, solidaridad, respeto, colaboración y auténtica vocación de servicio que corresponda a la confianza de la población y favorezca al desarrollo integral.

PROGRAMA 13 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

13.1 OBJETIVO: Consolidar un modelo de gobierno abierto y transparente a través de la implementación de las prácticas tecnológicas para transparentar la gestión pública municipal.

13.1.1 ESTRATEGIA: Promover y ejecutar las mejores prácticas respecto al cumplimiento de publicación de la información para su fácil acceso de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 13.1.1.1 Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y demás normatividad.
- 13.1.1.2 Garantizar el acceso a la información pública a través del gobierno electrónico y plataformas de datos abiertos.
- 13.1.1.3 Proporcionar información oportuna, veraz y clara hacia el interior del H. Ayuntamiento y hacia la ciudadanía sobre el manejo adecuado de los recursos municipales.
- 13.1.1.4 Brindar capacitaciones al personal en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y clasificación de la información.



- 13.1.1.5 Fomentar la cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas.
- 13.1.1.6 Cumplir en tiempo y forma de los informes semestrales y cuenta pública de cada uno de los ejercicios fiscales.
- 13.1.1.7 Vigilar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos.
- 13.1.1.8 Mejorar las evaluaciones en materia de cumplimiento en materia de transparencia y acceso de la información.

PROGRAMA 14 GESTIÓN PÚBLICA CON LEGALIDAD

14.1 OBJETIVO: Fortalecer la gestión pública para una mejor organización y funcionamiento del municipio para cumplir con las obligaciones para evitar conflictos jurídicos.

14.1.1 ESTRATEGIA: Institucionalizar los procesos jurídicos para atender los actos que se susciten.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 14.1.1.1 Brindar asesoría jurídica a la población en situación de vulnerabilidad que requiere de apoyo para atender situaciones legales.
- 14.1.1.2 Atender los requerimientos de ley presentados al Ayuntamiento, puntualmente los referentes a laudos laborales y protección de Derechos Humanos.
- 14.1.1.3 Resguardar los actos de autoridad empuñados por el Ayuntamiento, mediante el análisis y perspectiva jurídica que garantice legalidad institucional.
- 14.1.1.4 Garantizar la defensa y positividad de los derechos humanos, atendiendo puntualmente las quejas y/o recomendaciones que sean presentadas al Ayuntamiento.
- 14.1.1.5 Efectuar el posicionamiento jurídico y representación legal del Ayuntamiento, expresando la defensa del interés común en favor del desarrollo municipal.



MECANISMOS DE EJECUCIÓN

El principal objetivo de la planeación municipal es mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno Municipal. De esta forma, se asegurará a las mujeres y hombres el respeto pleno a las garantías individuales y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En base al artículo 2 de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se enuncian los principios generales en los que se debe regir la planeación, los cuales son los siguientes:

AUTONOMÍA. El gobierno municipal ejercerá libremente sus funciones en materia de planeación con estricta sujeción a las atribuciones que se les haya asignado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las Leyes derivadas.

ORDENACIÓN DE COMPETENCIA. En el contenido del plan de desarrollo se tendrá en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad.

A) CONCURRENCIA. Las autoridades de planeación de distintos niveles de Gobierno federal, estatal y municipal deben desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común; su actuación debe ser oportuna y eficiente, y se debe asegurar el respeto mutuo de los fueros de competencia de cada una de ellas.

B) COMPLEMENTARIEDAD. Las autoridades colaborarán en las tareas de planeación, con la finalidad de maximizar los beneficios sociales.

C) SUBSIDIARIDAD. Las autoridades de planeación del nivel más alto deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

COORDINACIÓN. Las autoridades de planeación deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo. La coordinación entre las acciones municipales, estatales y federales queda determinada desde el momento en que se establecen los objetivos y metas propuestas.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



CONSISTENCIA. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica financiera, las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos, derivados del plan de desarrollo, deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación.

PRIORIDAD DE LA INVERSIÓN SOCIAL. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, se deberá tener como criterio especial, en la distribución geográfica del gasto público, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, en especial la salud y la educación, la población y la eficiencia fiscal administrativa; además, se deberá priorizar el gasto público social sobre cualquier otra asignación.

EQUIDAD DE GÉNERO. Los Planes Municipales deberán tener en consideración las diferencias entre mujeres y hombres en la distribución del gasto; a fin de asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, no a la discriminación y si al respeto a la libertad y la dignidad de las personas.

CONTINUIDAD. El gobierno municipal deberá garantizar que se ejecuten los proyectos que se consideran en el Plan Municipal.

PARTICIPACIÓN. Durante el proceso de discusión del Plan de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana.

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, el plan de desarrollo deberá considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

PROCESO DE PLANEACIÓN. El Plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación.

EFICIENCIA. Para el desarrollo de los lineamientos del Plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios.

VIABILIDAD. Las estrategias programas y proyectos del Plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, los ingresos que se proyecten y el tiempo disponible para alcanzarlas.

COHERENCIA. Los programas y proyectos de la agenda 2030, el Estatal y los Municipales deberán ser coherentes en cuanto a objetivos y estrategias.

📍 Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 📞 (01756) 4730546 📞 (01756) 4790463





SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La ley número 994 de Planeación del Estado de Guerrero, en el Capítulo VI del sistema municipal de Planeación Democrática, Artículo 42, sección IV, indica la celebración con el ejecutivo del Estado, los convenios o acuerdos necesarios para la formulación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas respectivos.

Adicionalmente, el artículo 45, declara que para las actividades municipales de planeación se prevé un proceso de cinco etapas en la formulación, aprobación, instrumentación ejecución, control y evaluación. En todas ellas se vigilará la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género.

En la fracción V, menciona que, en la etapa de evaluación, se efectuará la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigentes el plan y los programas.

Así mismo, el presidente deberá informar cada año sobre el estado que guarda la administración pública, se deberá detallar el avance de las metas fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo y los resultados de las acciones previstas. Informará sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos programados. En su caso, explicará las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.

El artículo 46, señala que dentro de los Sistemas Estatales y Municipales de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta ley.





MATRIZ ESTRATÉGICA DE EVALUACIÓN

EJE 1			
GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD PARA TODOS			
OBJETIVO GENERAL	1.1 Mejorar la seguridad, protección y gobernabilidad en el municipio, para conservar la integridad de la ciudadanía, generando un entorno seguro y confiable.		
ALINEACIÓN CON AGENDA 2030	  		
PROGRAMA	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN
PROGRAMA 1: GOBERNABILIDAD Y PAZ CIUDADANA	1.1 Mejorar la seguridad, protección y gobernabilidad en el municipio, para conservar la integridad de la ciudadanía, generando un entorno seguro y confiable.	1.1.1 Fortalecer la legalidad en la sociedad para generar un entorno de paz y mejorar las capacidades del equipo policiaco para que se promueva la protección, seguridad y gobernabilidad en el municipio.	1.1.1.1 Establecer mecanismos y normas para mantener el orden y la paz.
			1.1.1.2 Incentivar la participación de la ciudadanía para prevenir la violencia y la delincuencia.
			1.1.1.3 Consolidar la coordinación y comunicación con el orden de gobierno federal y estatal para reforzar la seguridad del municipio.
			1.1.1.4 Implementar planes de capacitación para los elementos policiales a fin de mejorar su actuación.
			1.1.1.5 Procurar la evaluación de los elementos policiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
			1.1.1.6 Efectuar evaluaciones de control de confianza al personal de seguridad, con la gestión correspondiente.
			1.1.1.7 Ampliar el equipamiento de los cuerpos policiales para su reacción inmediata.
			1.1.1.8 Realizar rondines diarios en la cabecera Municipal de 10 pm a 12 pm
			1.1.1.9 Filtros de seguridad cada tercer día en cada una de las localidades pertenecientes al municipio.
			1.1.1.10 Mejorar las condiciones laborales y capacidades de los cuerpos policiacos y de protección civil.
			1.1.1.11 Resguardar actividades o eventos realizados en el municipio.
			1.1.1.12 Implementar campañas de seguridad y prevención de corrupción a la sociedad.
			1.1.1.13 Acompañamiento e impartición en tema de seguridad pública y extorsión en los diferentes niveles educativos.
			1.1.1.14 Control y vigilancia de la red vial del municipio con la aplicación correcta de las disposiciones legales, así como en educación vial.
			1.1.1.15 Sanciones administrativas de acuerdo con las normativas vigentes y aplicables.
			1.1.1.16 Garantizar la organización y funcionamiento de las Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



PROGRAMA 2: PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.1 Garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía en la que la prevención de delito sea un instrumento fundamental para la disminuir la violencia.	2.1.1 Promover la participación ciudadana para crear comunidades seguras y con valores.	2.1.1.1 Proporcionar apoyo a la población en eventos masivos para su seguridad.
			2.1.1.2 Realizar conferencias en las instituciones educativas en temas de prevención de delito e igualdad de género.
			2.1.1.3 Implementar mecanismos efectivos para la atención a víctimas de violencia, enfocándose principalmente en mujeres, niñas, niños y adolescentes.
			2.1.1.4 Incentivar a la población para denunciar hechos delictivos, actividades ilícitas faltas administrativas suscitadas en su comunidad.
			2.1.1.5 Realizar un trabajo en conjunto con el equipo de seguridad pública para efectuar recorridos de prevención y vigilancia en las comunidades.
			2.1.1.6 Implementar pláticas para la erradicación de violencia de niñas, niños y mujeres.
PROGRAMA 3: DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO	3.1 Garantizar los derechos humanos de la población, para generar tranquilidad, certeza y seguridad.	3.1.1 Implementar acciones que generen confianza para la cercanía con la población para trabajar de manera conjunta y en coordinación en temas de derechos humanos e igualdad de género.	3.1.1.1 Realizar campañas de concientización de los derechos de las mujeres y contra la violencia intrafamiliar.
			3.1.1.2 Implementar acciones que promuevan el respeto de los derechos de los más vulnerables.
			3.1.1.3 Coadyuvar en la atención de las personas víctimas de algún delito.
			3.1.1.4 Desarrollar acciones de sensibilización para la igualdad de género dirigido a autoridades y funcionarios municipales.
			3.1.1.5 Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles.
PROGRAMA 4: PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS	4.1 : Salvaguardar y proteger a la población ante posibles contingencias o ante cualquier otro acto que se suscite, aplicando medidas de prevención y atención inmediata.	4.1.1 Equipar al equipo de protección civil que les permita brindar una mejor atención a la población.	4.1.1.1 Llevar a cabo acciones integrales junto con la población de concientización y prevención de peligros y riesgos.
			4.1.1.2 Atender y asistir en las demandas de los ciudadanos en materia ambiental.
			4.1.1.3 Mejorar los tiempos de reacción ante los auxilios solicitados para atender emergencias.
			4.1.1.4 Implementar programas de inspecciones y revisiones en las instalaciones del ayuntamiento.
			4.1.1.5 Ampliar el equipamiento al cuerpo de protección civil.
			4.1.1.6 Gestionar ante las dependencias, federales, estatales de apoyos para el equipamiento del equipo de protección civil para prestar un mejor servicio a la ciudadanía.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



EJE 2	MUNICIPIO CON DESARROLLO INTEGRAL		
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer el desarrollo urbano del municipio a fin de que la población cuente con obras de calidad, para el bienestar de toda la población con los servicios básicos necesarios.		
ALINEACIÓN CON AGENDA 2030			
PROGRAMA 5 SERVICIOS PUBLICOS	5.1 Implementar acciones para dotar por la infraestructura básica y la cobertura de servicios públicos logrando un desarrollo justo e incluyente.	5.1.1 Mejorar la infraestructura de agua potable, drenaje, electrificación, pavimentación, a fin de facilitar servicios públicos de calidad.	<p>5.1.1.1 Ampliar o rehabilitar las redes de agua potable en las localidades del municipio.</p> <p>5.1.1.2 Realizar pavimentaciones con criterios de beneficio social.</p> <p>5.1.1.3 Instrumentar un programa de mantenimiento, modernización y ampliación de alumbrado público.</p> <p>5.1.1.4 Construir, ampliar, rehabilitar y/o mantener las calles.</p> <p>5.1.1.5 Construir, ampliar y mantener las unidades médicas del municipio.</p> <p>5.1.1.6 Optimizar los servicios de conexión de agua potable y drenaje.</p> <p>5.1.1.7 Ampliar la cobertura de alumbrado público con prioridad en las zonas que se requiere sean más seguras.</p> <p>5.1.1.8 Ejecutar acciones integrales de limpieza en las calles y espacios públicos, con la participación de la población.</p> <p>5.1.1.9 Brindar mantenimiento al interior de los panteones.</p> <p>5.1.1.10 implementar acciones para la recolección de basura y mantener un municipio limpio.</p> <p>5.1.1.11 Realizar acciones de infraestructura social básica para la atención de población con carencias sociales.</p>





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



PROGRAMA 6 ENTORNOS DIGNOS	6.1 Generar un equilibrio en obras de calidad y equipamiento.	6.1.1 Ampliar el desarrollo de la infraestructura con la optimización de la inversión pública.	6.1.1.1 Implementar acciones de infraestructura social en educación y salud.
			6.1.1.2 Implementar acciones que mejoren el acondicionamiento de las viviendas.
			6.1.1.1 Construcción o Rehabilitación de caminos rurales en las comunidades para facilitar las condiciones de traslado y comunicación de la población.
			6.1.1.2 Implementar la construcción de unidades deportivas en las localidades.
			6.1.1.3 Generar proyectos integrales de mejoramiento de la imagen urbana.
			6.1.1.4 Realizar gestiones ante las diferentes dependencias correspondientes para las inversiones en tema de obra pública para la mejora del municipio.
PROGRAMA 7 MEDIO AMBIENTE	7.1 Promover el desarrollo sustentable a fin de cuidar el medio ambiente tomando en cuenta los cambios climáticos.	7.1.1. Implementar acciones que fomenten el cuidado del medio ambiente.	6.1.1.5 Atender las demandas de la ciudadanía para conocer sus necesidades prioritarias en temas de obra pública.
			7.1.1.1 Incentivar acciones de reforestación involucrando la participación de las instituciones educativas.
			7.1.1.2 Implementar reglamentos municipales en materia ambiental.
			7.1.1.3 Realizar actividades de limpieza y recolección de basura en las calles en coordinación con el área de servicios públicos.
			7.1.1.4 Promover un entorno libre de contaminación del agua, aire y suelo a través de la educación y la cultura ambiental.
			7.1.1.5 Verificar que las obras y actividades cuenten con autorización en materia de impacto ambiental.
			7.1.1.6 Atender, dar seguimiento y proteger de manera temporal a las especies víctimas de maltrato animal.
			7.1.1.7 Implementar la poda o limpieza de los árboles del zócalo para mantener un municipio limpio.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



EJE 3		OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR Y PROGRESO SOCIAL	
OBJETIVO GENERAL	Impulsar el progreso equitativo para la toda la ciudadanía que les permita acceder a una mejor calidad de vida, impulsando el desarrollo integral de todos.		
ALINEACIÓN CON AGENDA 2030			
PROGRAMA 8 CULTURA, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	8.1 Proporcionar a la sociedad los medios para perseverar los valores culturales, al igual que en la educación, brindando los servicios que inciden en el incremento en la mejora de vida de la ciudadanía.	8.1.1 Implementar actividades, culturales, deportivos, educativas para el mejoramiento y combate a la marginación y la pobreza con un enfoque incluyente para el bienestar de la ciudadanía.	8.1.1.1 Realizar actividades artísticas, culturales y festivos. 8.1.1.2 Promover acciones incluyentes al deporte para el beneficio de la población. 8.1.1.3 Realizar eventos culturales que exalten la imagen del municipio. 8.1.1.4 Contribuir a la rehabilitación, adecuación y equipamiento de las instituciones educativas de todos los niveles pertenecientes al municipio para que la juventud cuente con espacios dignos para su formación académica. 8.1.1.5 Apoyo a los pequeños productores locales, como apoyo en fertilizantes, semillas mejoras, para fortalecer el ingreso de la ciudadanía. 8.1.1.6 Realizar censos en los diferentes centros educativos para conocer las necesidades y nivel de alfabetización de la juventud. 8.1.1.7 Realizar campañas de la importancia de la educación en las localidades más marginadas del municipio. 8.1.1.8 Proporcionar incentivos para el refrendo de Licencias de funcionamiento. 8.1.1.9 Fomentar e impulsar programas o proyectos para generar empleo.
PROGRAMA 9 ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	9.1 Implementar un modelo de atención de las personas mas vulnerables para el desarrollo, bienestar de las familias de la sociedad.	9.1.1 Fortalecer vínculos de colaboración con la ciudadanía para atender las principales necesidades y demandas de grupos mas vulnerables para generar y aportar en su desarrollo integral.	9.1.1.1 Ampliar y consolidar la atención medica en las localidades más marginadas del municipio, llevando una caravana una vez por semana en cada de una de las localidades. 9.1.1.2 Realizar un diagnóstico de los centros de salud de cada una de las localidades para conocer sus principales necesidades. 9.1.1.3 Ampliar y consolidar los servicios de atención que presta el DIF Municipal a las personas en situaciones de vulnerabilidad, con servicios de comida y despensas gratis. 9.1.1.4 Implementar acciones orientadas al cuidado de la salud de las personas adultas mayores, así como para promover su activación física. 9.1.1.5 Gestionar ente las diferentes dependencias para la ampliación de construcción de centros de salud en las comunidades que lo necesiten. 9.1.1.6 Promover el interés de la niñez en la educación en coordinación con las diferentes instituciones, para impulsar el desarrollo en entornos seguros y con paz social. 9.1.1.7 Rehabilitar y modernizar la infraestructura de centros de salud para ampliar la cobertura y atención de la ciudadanía. 9.1.1.8 Otorgar apoyos de diferentes tipos a las personas vulnerables para disminuir la marginación social. 9.1.1.9 Implementar acciones de seguimiento y evaluación de los programas sociales. 9.1.1.10 Apoyar con profesores en las escuelas públicas urbanas y rurales, a través de un incentivo municipal para educación de la niñez.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



EJE 4		UN GOBIERNO CON ORDEN, CONTROL Y FINANZAS SANAS.	
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la administración de los recursos con acciones de planeación, programación, para garantizar el control, transparencia y rendición de cuentas.		
ALINEACIÓN CON AGENDA 2030	 		
PROGRAMA 10 FINANZAS PÚBLICAS.	10.1 Fortalecer la administración de los recursos del municipio de manera responsable.	10.1.1 Ejercer el gasto público de manera eficiente, responsable con base a las necesidades de la ciudadanía.	10.1.1.1 Orientar el gasto público a la procuración del desarrollo municipal con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. 10.1.1.2 Instrumentar un programa de incentivos para incrementar la recaudación por concepto de ingresos propios. 10.1.1.3 Implementar mecanismos integrales para mejorar la recaudación. 10.1.1.4 Mejorar la calidad de prestación de servicios a la ciudadanía. 10.1.1.5 Actualización del padrón catastral. 10.1.1.6 Fortalecer en la actualización del Presupuesto basado en Resultados (PbR). 10.1.1.7 Garantizar el óptimo funcionamiento del Registro Civil Municipal. 10.1.1.8 Garantizar una actuación ordenada y con capacidad de anticipación frente a los riesgos que limitan el logro de objetivos, incorporando el Marco Integrado de Control Interno. 10.1.1.9 Modernizar el Catastro Municipal y vincularlo con los Sistemas Gestión Urbana, a efecto de establecer una política eficaz de administración territorial bajo un enfoque integral. 10.1.1.10 Impulsar la innovación y sistematización de los servicios brindados por la tesorería para facilitar la interacción de los ciudadanos. 10.1.1.11 Atender las obligaciones financieras asignadas al Ayuntamiento, propiciando un equilibrio presupuestal que impida comprometer el cumplimiento de los objetivos y metas enfocadas en el desarrollo del municipio. 10.1.1.12 Garantizar la disposición justificada de recursos humanos, financieros y materiales, en atención a las obligaciones y labores que desempeñan las áreas administrativas. 10.1.1.13 Desarrollar el Programa Anual de Evaluación Municipal que de cumplimiento a las disposiciones existentes. 10.1.1.14 Fortalecer las actividades de monitoreo y seguimiento a las acciones, proyectos y programas del Plan Municipal de Desarrollo.
PROGRAMA 11 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	11.1 Establecer bases y procedimientos para la correcta gestión de los recursos humanos, materiales.	11.1.1 Implementar un modelo para la optimización de los recursos, humanos, materiales.	11.1.1.1 Desarrollar y aportar las condiciones y esquemas necesarios para el acceso de los trabajadores del ayuntamiento a servicios financieros. 11.1.1.2 Atender las requisiciones de insumos y suministros por parte de las unidades administrativas del Gobierno Municipal. 11.1.1.3 Fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos en materia de administración pública. 11.1.1.4 Mantener en óptimo estado los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento, así como mantener actualizado el inventario municipal. 11.1.1.5 Dar cumplimiento al pago de nómina del Ayuntamiento, así como al pago de prestaciones y obligaciones fiscales. 11.1.1.6 Realizar evaluaciones, inspecciones para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos. 11.1.1.7 Celebrar procesos de adjudicación para la adquisición de bienes y servicios requeridos por las áreas administrativas, garantizando apego a la legalidad. 11.1.1.8 Gestionar con base en los parámetros del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, los egresos municipales, garantizando que la asignación, distribución y ejercicio de gasto. 11.1.1.9 Fortalecer la difusión de acciones y actividades realizadas del gobierno municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



PROGRAMA 12 SERVIDORES PUBLICOS TRANSPARENTES	12.1 Promover una administración Municipal que prevenga los actos de corrupción y, garantizando una gestión eficaz, eficiente y transparente de los servidores públicos en el ejercicio de los recursos.	12.1.1 Fortalecer un modelo de gestión el cual servirá en el actuar ético de los servidores públicos, implementando la vigilancia en las acciones de gobierno y fortaleciendo los esquemas de sanción a aquellos que infrinjan la norma.	12.1.1.1 Analizar y dar seguimiento a la evolución de la situación patrimonial de los Servidores Públicos.
			12.1.1.2 Fortalecer las revisiones en las obras ejecutadas.
			12.1.1.3 Sancionar los actos de corrupción realizados por los servidores públicos municipales y los particulares.
			12.1.1.4 Atender observaciones emitidas por los órganos de fiscalización que correspondiente.
			12.1.1.5 Establecer un modelo de evaluación integral del desempeño, vinculado con el cumplimiento de responsabilidades, el ejercicio responsable de recursos públicos y el cumplimiento de metas orientadas al desarrollo.
			12.1.1.6 Impulsar un gobierno abierto con espacios permanentes de diálogo, acompañados por herramientas que pongan a disposición pública la información referente a la gestión y garantice atención a las solicitudes y cuestionamientos de la población.
PROGRAMA 13 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	13.1 Consolidar un modelo de gobierno abierto y transparente a través de la implementación de las prácticas tecnológicas para transparentar la gestión pública municipal.	13.1.1 Promover y ejecutar las mejores prácticas respecto al cumplimiento de publicación de la información para su fácil acceso de la población.	12.1.1.7 Instaurar una política de integridad institucional sustentada en principios y valores éticos, para configurar un entorno con honestidad, rectitud, honradez, solidaridad, respeto, colaboración y auténtica vocación de servicio que corresponda a la confianza de la población y favorezca al desarrollo integral.
			12.1.1.8 Implementar acciones de capacitaciones a los servidores publicos en el tema de transparencia y cumplimiento de sus obligaciones
			13.1.1.1 Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y demás normatividad.
			13.1.1.2 Garantizar el acceso a la información pública a través del gobierno electrónico y plataformas de datos abiertos.
			13.1.1.3 Proporcionar información oportuna, veraz y clara hacia el interior del H. Ayuntamiento y hacia la ciudadanía sobre el manejo adecuado de los recursos municipales.
			13.1.1.4 Brindar capacitaciones al personal en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y clasificación de la información.
PROGRAMA 14 GESTIÓN PÚBLICA CON LEGALIDAD	14.1 Fortalecer la gestión pública para una mejor organización y funcionamiento del municipio para cumplir con las obligaciones para evitar conflictos jurídicos.	14.1.1 Institucionalizar los procesos jurídicos para atender los actos que se susciten.	13.1.1.5 Fomentar la cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas.
			13.1.1.6 Cumplir en tiempo y forma de los informes semestrales y cuenta pública de cada uno de los ejercicios fiscales.
			13.1.1.7 Vigilar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos.
			13.1.1.8 Mejorar las evaluaciones en materia de cumplimiento en materia de transparencia y acceso de la información.
			14.1.1.1 Brindar asesoría jurídica a la población en situación de vulnerabilidad que requiere de apoyo para atender situaciones legales.
			14.1.1.2 Atender los requerimientos de ley presentados al Ayuntamiento, puntualmente los referentes a laudos laborales y protección de Derechos Humanos.
			14.1.1.3 Resguardar los actos de autoridad em prendidos por el Ayuntamiento, mediante el análisis y perspectiva jurídica que garantice legalidad institucional.
			14.1.1.4 Garantizar la defensa y positividad de los derechos humanos, atendiendo puntualmente las quejas y/o recomendaciones que sean presentadas al Ayuntamiento.
			14.1.1.5 Efectuar el posicionamiento jurídico y representación legal del Ayuntamiento, expresando la defensa del interés común en favor del desarrollo municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



INDICADORES

EJE 1		GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD PARA TODOS			
OBJETIVO GENERAL		1.1 MEJORAR LA SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO, PARA CONSERVAR LA INTEGRIDAD DE LA CIUDADANÍA, GENERANDO UN ENTORNO SEGURO Y CONFIABLE.			
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	METODO DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META A 2027
DENUNCIAS CIUDADANAS	INDICADOR QUE DETERMINA EL PORCENTAJE DE DENUNCIAS RECIBIDAS.	SEMESTRAL	NUMERO DE DENUNCIAS RECIBIDAS /TOTAL DE DENUNCIAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	INCREMENTAR LA ATENCION AL 3%
EQUIPAMIENTO A EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	INDICADOR QUE DETERMINA EL TOTAL DE INVERSION EN ELEQUIPAMIENTO AL CUERPO POLICIAL.	SEMESTRAL	NUMERO DE SOLICITUDES DE EQUIPAMIENTO /TOTAL INVERTIDO EN EQUIPAMIENTO	FINANCIERO	AUMENTO AL MENOS UN 5%
CONTROL Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO	INDICADOR QUE PERMITE CONOCER LA PERCEPCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	SEMESTRAL	NUMERO DE LOCALIDADES DONDE SE REALIZAN RONDINES / TOTAL DE RONDINES REALIZADAS	PORCENTAJE	INCREMENTAR LA PERCEPCION DE SEGURIDAD AL 3%
QUEJAS RELACIONADAS CON TEMA DE DERECHOS HUMANOS	INDICADOR QUE PERMITE CONOCER LA CANTIDAD DE QUEJAS RECIBIDAS EN TEMAS DE PRESUNTAS VIOLACIONES EN TEMA DE DERECHOS HUMANOS	SEMESTRAL	TOTAL DE QUEJAS PRESENTADOS /TOTAL DE QUEJAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	AUMENTO AL MENOS UN 5%
PREVENCION Y ATENCION DE RESPUESTA A LA CIUDADANIA ANTE LAS CONTIGENCIAS.	PERMITE CONOCER LA CAPACIDAD DEL EQUIPO DE PROTECCION CIVIL EN ANTENDER DE MANERA INMEDIATA LAS CONTIGENCIAS	SEMESTRAL	CAPACIDAD DE PREVENCION DE CONTINGENCIAS /RESPUESTA DEL EQUIPO EN ANTENDER CONTINGENCIAS	FINANCIERO	AUMENTO AL MENOS UN 3%
IGUALDAD DE GENERO Y PREVENCION DE VIOLENCIA	INDICADOR QUE PERMITE CONOCER EL PORCENTAJE DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	ANUAL	NUMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS /TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS	PORCENTAJE	AUMENTO AL MENOS UN 5%



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



EJE 2		MUNICIPIO CON DESARROLLO INTEGRAL			
OBJETIVO GENERAL		FORTALECER EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO A FIN DE QUE LA POBLACIÓN CUENTE CON OBRAS DE CALIDAD, PARA EL BIENESTAR DE TODA LA POBLACIÓN CON LOS SERVICIOS BÁSICOS NECESARIOS.			
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	METODO DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META A 2027
REZAGO SOCIAL	PERMITE CONOCER LAS CARENCIAS SOCIALES (SERVICIOS PUBLICOS BASICOS)	TRIMESTRAL	REZAGO SOCIAL /TOTAL DE INVERSION	POR CATEGORIA . MUY ALTO , ALTO, MEDIO, BAJO Y MUY BAJO	AUMENTO AL MENOS 10%
OBRAS DE MANTENIMIENTO	INDICADOR QUE DETERMINA EL NUMERO DE OBRAS DESTINADAS A REPARACIONES A LA INFRAESTRUCTURA (AGUA POTABLE, DRENAJE)	TRIMESTRAL	TOTAL DE DEMANDA DE LA CIUDADANIA /TOTAL DE OBRAS REALIZADAS	NUMERO DE OBRAS	AUMENTO AL MENOS 15%
LOCALIDADES SIN SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	NOS PERMITE CONOCER EL PORCENTAJE DE LA POBLACION SIN ACCESO DE ENERGIA ELECTRICA	SEMESTRAL	TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS /TOTAL DE VIVIENDAS SIN ENERGIA ELECTRICA	PORCENTAJE	AUMENTO AL MENOS 5%
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	NOS PERMITE CONOCER LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	SEMESTRAL	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS /TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	AUMENTO AL MENOS 3%
PLANEACION DE OBRAS PUBLICAS	PORCENTAJE DE AVANCE EN OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS	SEMESTRAL	TOTAL DE OBRAS REALIZADAS/TOTAL DE OBRAS O ACCIONES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	AUMENTO AL MENOS 5%



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



EJE 3		OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR Y PROGRESO SOCIAL			
OBJETIVO GENERAL		IMPULSAR EL PROGRESO EQUITATIVO PARA LA TODA LA CIUDADANÍA QUE LES PERMITA ACCEDER A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, IMPULSANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE TODOS.			
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	METODO DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META A 2027
POBLACION SIN SERVICIO DE SALUD	PORCENTAJE DE LA CIUDADANO QUE NO CUENTA CON SERVICIOS MEDICOS	TRIMESTRAL	TOAL DE LA POBLACION SIN SERVICIO DE SALUD /TOTAL DE SERVICIOS DE SALUD	PORCENTAJE	AUMENTO AL MENOS 5%
POBLACION CON INGRESO INFERIOR	PORCENTAJE DE LA POBLACION QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VUNERABILIDAD DE INGRESOS	TRIMESTRAL	NUMERO POBLACION EN SITUACION VUNERABLE /TOTAL DE LA POBLACION EN GENERAL	PORCENTAJE	AUMENTO AL MENOS 5%
POBLACION CON REZAGO EDUCATIVO	PORCENTAJE DE LA POBLACION QUE NO CUENTA UN NIVEL DE EDUCACION	SEMESTRAL	PORCENTAJE DE LA POBLACION SIN EDUCACION /TOTAL DE LA POBLACION	PORCENTAJE	AUMENTO AL MENOS 3%
POBLACION CON CARENCIA ALIMENTICIA	INDICADOR QUE PERMITE CONOCER EL PROCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIA ALIMENTICIA	SEMESTRAL	TOTAL DE LA POBLACION CON INGRESOS SUFICIENTES /TOTAL DE POBLACION SIN INGRESOS SUFICIENTE	PORCENTAJE	AUMENTO AL MENOS 10%



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



EJE 4 UN GOBIERNO CON ORDEN, CONTROL Y FINANZAS SANAS.					
OBJETIVO GENERAL FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CON ACCIONES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL CONTROL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.					
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	METODO DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META A 2027
ADMINISTRACION DE RECURSOS	INDICADOR QUE PERMITE CONOCER EL RECURSO EJERCIDO	MENSUAL	TOTAL DEL RECURSO PROGRAMADO A EJERCER /TOTAL DE RECURSO EJERCIDO	FINANCIERO	REDUCIR A GASTOS PRORARIOS
INGRESOS POR REGISTRO CIVIL	INDICADOR QUE NOS PERMITE CONOCER EL IMPORTE RECAUDADO DE TODO LO RELACIONADO CON EL REGISTRO CIVIL	SEMESTRAL	TOTAL DE RECAUDADO / TOTAL PROGRAMADO A RECAUDAR	FINANCIERO	AUMENTO AL MENOS 10%
DIFUSION DE ACCIONES	PORCENTAJE DE DIFUSION DE ACCIONES PROMOVIDAS	TRIMESTRAL	TOTAL ACCIONES DIFUNDIDAS /TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS	PORCENTAJE	AUMENTO AL MENOS 20%
CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO CON LA INFORMACION	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO EN PUBLICACION CONFORME A LAS FRACCIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA	TRIMESTRAL	TOTAL DE FRACCIONES PUBLICADAS O ACTUALIZADAS /TOTAL DE FRACCIONES SEÑALADAS EN LA LEY	PORCENTAJE	AUMENTO AL MENOS 30%
TRANSPARENCIA EN RENDICION DE CUENTAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE INFORMACION EN TEMA DE TRANSPARENCIA	TRIMESTRAL	SOLICITUDES ATENDIDAS /SOLICITUDES PRESENTADAS	PORCENTAJE	AUMENTO AL MENOS 50%
ASESORAMIENTO JURIDICOS A LA POBLACION	PORCENTAJE DE LA CIUDADANIA QUE SE LE OTORGA ASESORIAS JURIDICAS	SEMESTRAL	ASESORIAS OTORGADAS /ASERORIAS SOLICITADAS	PORCENTAJE	AUMENTO AL MENOS 10%



PLAN DE INVERSIONES

Proyección de recaudación ingresos recursos fiscales 2025-2027

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO 2025	INGRESO ESTIMADO 2026	INGRESO ESTIMADO 2027
IMPUESTOS	59,988.90	61,788.57	63,642.22
DERECHOS	791,666.43	815,416.42	839,878.92
PRODUCTOS	328.76	338.62	348.78
TOTAL	\$851,984.09	\$877,543.61	\$903,869.92

Proyección de recaudación Participaciones Federales 2025-2027

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO 2025	INGRESO ESTIMADO 2026	INGRESO ESTIMADO 2027
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	23,753,556.95	24,466,163.66	25,200,148.57
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (COMUN)	6,297,343.62	6,486,263.93	6,680,851.85
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FIM)	1,226,411.25	1,263,203.59	1,301,099.70
TOTAL	\$31,277,311.82	\$32,215,631.17	\$33,182,100.11





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



Proyección de recaudación Aportaciones Federales 2025-2027

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO 2025	INGRESO ESTIMADO 2026	INGRESO ESTIMADO 2027
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	110,945,188.25	114,273,543.90	117,701,750.21
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	23,642,514.16	24,351,789.58	25,082,343.27
TOTAL	\$134,587,702.41	\$138,625,333.48	\$142,784,093.49

Proyección Recaudación de Aportaciones Estatales 2025-2027

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO 2025	INGRESO ESTIMADO 2026	INGRESO ESTIMADO 2027
FAEISM	1,847,708.99	1,903,140.26	1,960,234.47
TOTAL	\$1,847,708.99	\$1,903,140.26	\$1,960,234.47



PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

EJERCICIO 2024

No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	MUNICIPAL
RUBRO DE GASTO: URBANIZACION					
SUBCLASIFICACIÓN URB - CAMINO (OIR)					
MODALIDAD: REHABILITACION					
1	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN LA LOCALIDAD DE TLALCOMULCO KM 0+000 AL 5+000, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020026-TLALCOMULCO	RURAL	ALTO	467,507.27
					467,507.27
SUBCLASIFICACIÓN URB - CAMINO SACA COSECHAS					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
2	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACACOSECHA EN EL PARAJE EL AHUEHUETE DE LA LOCALIDAD DE TRAPICHE VIEJO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO	120020029-TRAPICHE VIEJO	RURAL	MEDIO	1,745,152.66
3	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACACOSECHA EN EL PARAJE DE CAHUIZTLAHUA DE LA LOCALIDAD DE TOTLZINTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO	120020028-TOTLZINTLA	RURAL	MEDIO	1,509,788.12
4	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACACOSECHA EN EL PARAJE EL AHUACATITO DE LA LOCALIDAD DE OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO	120020011-OXTOTITLÁN	RURAL	MEDIO	1,252,125.51
					4,507,066.29





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	MUNICIPAL
SUBCLASIFICACION: PAVIMENTACION					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CENTRO DE LA LOCALIDAD DE TECOANAPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020020 TECOANAPA	RURAL	ALTO	1,139,851.48
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE TECOANAPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020020 TECOANAPA	RURAL	ALTO	2,015,241.33
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN LAS JOYAS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020016 - SAN JUAN (LAS JOYAS)	RURAL	ALTO	2,091,473.74
8	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE TEPETLATIPA, MUNICIPIO DE AHUACUAOTZINGO	120020024 TEPETLATIPA	RURAL	ALTO	1,903,017.57
9	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE INMACULADA CONCEPCION TRAMO 0+000 AL +150 EN LA LOCALIDAD DE POCHUTLA, MUNICIPIO DE	120020013 POCHUTLA	RURAL	ALTO	1,666,271.44
10	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE INMACULADA CONCEPCION TRAMO 0+150 AL 0+300 EN LA LOCALIDAD DE POCHUTLA, MUNICIPIO DE	120020013 POCHUTLA	RURAL	ALTO	1,764,442.41
11	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPALTRAMO: 0+000 AL 0+150 EN LA LOCALIDAD DE TEPOXTLAN, MUNICIPIO DE	120020025 TEPOXTLAN	RURAL	ALTO	1,910,784.96
12	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL TRAMO: 0+150 AL 0+300 EN LA LOCALIDAD DE TEPOXTLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020025 TEPOXTLAN	RURAL	ALTO	1,986,586.68
					14,477,669.61
SUBCLASIFICACION: TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PUBLICOS					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
13	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE PITECZINTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020069 PITECZINTLA	RURAL	MUY ALTO	2,090,511.83
					2,090,511.83
TOTAL					21,542,755.00

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



PERIODO 2025-2027

No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	TOTAL
RUBRO DE GASTO: AGUA POTABLE					
SUBCLASIFICACION: RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA					
MODALIDAD: REHABILITACION					
1	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE LAMBEDEROS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020079 LAMBEDEROS	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,800,000.00
2	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE MAZAPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020009-MAZAPA	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,700,000.00
3	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE TEPOXTLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020025 - TEPOXTLAN	RURAL	ALTO	\$ 3,000,000.00
4	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE AJUATETLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020004-AJUATETLA	RURAL	ALTO	\$ 3,500,000.00
5	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE ACATEYAHUALCO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020002-ACATEYAHUALCO	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,500,000.00
6	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020008-LAGUNILLAS	RURAL	MUY ALTO	\$ 4,000,000.00
7	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE OXTOYAHUALCO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020012-OXTOYAHUALCO	RURAL	ALTO	\$ 3,000,000.00
8	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TLALXOCOTITLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020130-TLALXOCOTITLAN	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,500,000.00
MODALIDAD: REHABILITACION					
9	AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA ALMOLONGA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 2,000,000.00
10	AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LOMA BONITA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 1,500,000.00
11	AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA VALENCIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 1,500,000.00
SUBCLASIFICACION: DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
12	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MAZAPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020009-MAZAPA	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,500,000.00
13	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE OXTOAHUALCO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020012-OXTOYAHUALCO	RURAL	ALTO	\$ 1,500,000.00
14	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TEPOXTLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020025 - TEPOXTLAN	RURAL	ALTO	\$ 1,500,000.00

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 (01756) 4730546 (01756) 4790463



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	TOTAL
SUBCLASIFICACION: OLLA/COLECTOR DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
15	CONSTRUCCION DE OLLA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TLAQUILCINGO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020027-TLAQUILCINGO	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,800,000.00
16	CONSTRUCCION DE OLLA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE RINCON DE COZAHUAPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020014 - RINCON DE COZAHUAPA	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,000,000.00
18	CONSTRUCCION DE OLLA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN (LAS JOYAS), MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020016-SAN JUAN (LAS JOYAS)	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,500,000.00
19	CONSTRUCCION DE OLLA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TEPETLATIPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020024 - TEPETLATIPA	RURAL	ALTO	\$ 1,200,000.00
20	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE ZOMPAZOLCO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020034 - ZOMPAZOLCO	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,500,000.00
21	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LAS JICARAS (EL MIRADOR), MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020056 - JICARAS (EL MIRADOR)	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,500,000.00
22	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD EL HUAMUCHIL, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020038 - EL HUAMUCHIL	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,500,000.00
SUBCLASIFICACION: POZO ARTESIANO					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
23	CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA LOCALIDAD DE TENANZINTITLAN (LA HACIENDA), MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020023-TENANZINTITLAN (LA HACIENDA)	RURAL	ALTO	\$ 1,500,000.00
TOTAL, DE RUBRO DE GASTO: AGUA POTABLE					\$ 46,000,000.00
RUBRO DE GASTO: DRENAJE Y LETRINAS					
SUBCLASIFICACION: DRENAJE SANITARIO (OIR)					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
24	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020149-SAN FRANCISCO	RURAL	ALTO	\$ 3,000,000.00
MODALIDAD: AMPLIACION					
25	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LOMA BONITA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 2,000,000.00
26	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA VALENCIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 2,000,000.00
27	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA ALMOLONGA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 3,000,000.00
TOTAL, DE RUBRO DE GASTO: DRENAJE Y LETRINAS					\$ 10,000,000.00

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 (01756) 4730546 (01756) 4790463



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	TOTAL
RUBRO DE GASTO: ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES					
SUBCLASIFICACION: ELECTRIFICACION (OIR)					
MODALIDAD: AMPLIACION					
28	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE AZAUTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020100 - AZAUTLA	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,540,000.00
29	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE VILLA HERMOSA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020030- XITOPONTLA	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,550,000.00
30	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA COLONIA MAL VERDE LOCALIDAD DE LOMA BONITA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020107 - LOMA BONITA	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,600,000.00
31	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE TOTOLZINTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020028 - TOTOLZINTLA	RURAL	ALTO	\$ 1,500,000.00
32	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA COLONIA SAN MARTIN EN LA CABECERA MUNICIPAL AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001- AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 1,650,000.00
33	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE YUPITEPEC, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020033- YUPITEPEC	RURAL	ALTO	\$ 1,350,000.00
34	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE TLALCOMULCO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020026- TLALCOMULCO	RURAL	ALTO	\$ 1,200,000.00
35	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE POCHUTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020013 - POCHUTLA	RURAL	ALTO	\$ 1,450,000.00
36	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA COLONIA ALMOLONGA EN LA CABECERA MUNICIPAL AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001- AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 4,000,000.00
TOTAL DE RUBRO DE GASTO: ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES					\$ 15,840,000.00
RUBRO DE GASTO- INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO					
SUBCLASIFICACION: PRIMARIA U HOMOLOGO (AULAS)					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
37	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE LAMBEDEROS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020079 LAMBEDEROS	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,600,000.00
38	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE TENANZITITLAN (LA HACIENDA), MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020023- TENANZITITLAN (LA HACIENDA)	RURAL	ALTO	\$ 2,600,000.00

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 (01756) 4730546 (01756) 4790463



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	TOTAL
SUBCLASIFICACION: PRIMARIA (TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA)					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
39	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE OCOTEPEC, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020147-OCOTEPEC	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,900,000.00
40	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE TECOANAPA MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020020 - TECOANAPA	RURAL	ALTO	\$ 2,900,000.00
41	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE XOCOYOLZINTLA MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020031 - XOCOYOLZINTLA	RURAL	ALTO	\$ 2,900,000.00
SUBCLASIFICACION: SECUNDARIA (TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA)					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
42	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA FRIDA KHALO, EN LA CABECERA MUNICIPAL AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 2,900,000.00
TOTAL, DE RUBRO DE GASTO- INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO					\$ 16,800,000.00
RUBRO DE GASTO- INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD					
SUBCLASIFICACION: CENTRO DE SALUD O UNIDAD MEDICA (OIR)					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
43	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE TEPOXTLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020025-TEPOXTLAN	RURAL	ALTO	\$ 3,000,000.00
44	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020008-LAGUNILLAS	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,800,000.00
45	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE YUPITEPEC, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020033-YUPITEPEC	RURAL	ALTO	\$ 2,500,000.00
TOTAL, DE RUBRO DE GASTO- INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD					\$ 8,300,000.00
RUBRO DE GASTO - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA					
SUBCLASIFICACION: PISO FIRME					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
46	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 1,400,000.00
47	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE OXTOYAHUALCO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020012-OXTOYAHUALCO	RURAL	ALTO	\$ 1,200,000.00
48	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TRAPICHE, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020029-TRAPICHE VIEJO	RURAL	MEDIO	\$ 1,200,000.00

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	TOTAL
49	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TECOANAPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020020 - TECOANAPA	RURAL	ALTO	\$ 1,200,000.00
50	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020011- OXTOTITLAN	RURAL	ALTO	\$ 1,100,000.00
51	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE AJUATETLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020004- AJUATETLA	RURAL	ALTO	\$ 1,100,000.00
52	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TECOLCUAUTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020021- TECOLCUAUTLA	RURAL	ALTO	\$ 1,000,000.00
53	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TEPOXTLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020025- TEPOXTLAN	RURAL	ALTO	\$ 1,100,000.00
54	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TENANTIZITLAN (LA HACIENDA), MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020023- TENANZINTITLAN (LA HACIENDA)	RURAL	ALTO	\$ 1,345,000.00
55	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TEPETLATIPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020024 - TEPETLATIPA	RURAL	ALTO	\$ 1,100,000.00
56	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MITLANCINGO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020010- MITLANCINGO	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,050,000.00
SUBCLASIFICACION: TECHO FIRME					
MODALIDAD: REHABILITACION					
57	REHABILITACION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE POCHUTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020013 - POCHUTLA	RURAL	ALTO	\$ 1,450,000.00
58	REHABILITACION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE YUPITEPEC, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020033- YUPITEPEC	RURAL	ALTO	\$ 1,000,000.00
59	REHABILITACION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ALPUYECANCINGO DE LAS MONTAÑAS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020005- ALPUYECANCINGO DE LAS MONTAÑAS	RURAL	ALTO	\$ 1,600,000.00
60	REHABILITACION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE XITOPONTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020030- XITOPONTLA	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,600,000.00
61	REHABILITACION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TLALIXTAQUILLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020072- TLALIXTAQUILLA	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,000,000.00
62	REHABILITACION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020149- SAN FRANCISCO	RURAL	ALTO	\$ 1,000,000.00
	REHABILITACION DE TECHO FIRME EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020001- AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 2,000,000.00
TOTAL, DE RUBRO DE GASTO - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA					\$ 22,445,000.00

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	TOTAL
RUBRO DE GASTO: URBANIZACION					
SUBCLASIFICACION: ALUMBRADO PUBLICO					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
63	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE TECOANAPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020020 - TECOANAPA	RURAL	ALTO	\$ 5,000,000.00
SUBCLASIFICACION: CAMINO (OIR)					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
64	CONSTRUCCION DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE AZAUTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020100 - AZAULTA	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,000,000.00
MODALIDAD: REHABILITACION					
65	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO PARTE ALTA TLALCOMULCO-TLALCOMULCO	120020026-TLALCOMULCO	RURAL	ALTO	\$ 648,330.26
66	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: ZACUALPA-SAN FRANCISCO- CRUCERO SAN ANDRES-SAN ANDRES	120020075-ZACUALPA	RURAL	MUY ALTO	\$ 949,408.78
67	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO AJUATETLA-SANTA CATARINA	120020018-SANTA CATARINA	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,010,424.91
68	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO PARADA TECOANAPA - TECOANAPA	120020020 - TECOANAPA	RURAL	ALTO	\$ 950,368.33
69	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO DE TECOANAPA - A LA LOCALIDAD DE OXTOTITLAN	120020011-OXTOTITLAN	RURAL	ALTO	\$ 916,314.78
70	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO TENEXTEPANTLA - TENEXTEPANTLA -TLALCOMULCO - XOXOCUTLA CRUCERO TECOANAPA	120020026-TLALCOMULCO	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,085,860.94
71	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN EL TRAMO DE TLALCOMULCO-OXTOTITLAN	120020011-OXTOTITLAN	RURAL	ALTO	\$ 945,921.86
72	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: ACATEYAHUALCO-TOTOLZINTLA-TENANZINTITLAN-YETLAN-TEPOXTLAN	120020025-TEPOXTLAN	RURAL	ALTO	\$ 975,510.62
73	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: XITOPONTLA-RANCHO ESCONDIDO-XAXACOITE	120020030-XITOPONTLA	RURAL	MUY ALTO	\$ 334,706.01
74	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO ZONTECOCUILCO-ZONTECOCUILCO-ZAPOTITLAN	120020085-ZAPOTITLAN	RURAL	MUY ALTO	\$ 659,737.57
75	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO TLALXOCOTITLAN-TLALXOCOTITLAN-CRUCERO SAN ANDRES DOS-SAN ANDRES DOS	120020130-TLALXOCOTITLAN	RURAL	MUY ALTO	\$ 896,333.26

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	TOTAL
76	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: AHUACUOTZINGO-CRUCERO CHACHAYACO - CHACHAYACO - CRUCERO AZAUCLA-AZAUCLA - EL HUAMUCHIL	120020006-CHACHAYACO	RURAL	MUY ALTO	\$ 968,746.83
77	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO CRUCERO TECOLCUAUTLA - CRUCERO RINCON DE COZAHUAPA - LAGUNILLAS	120020008-LAGUNILLAS	RURAL	MUY ALTO	\$ 927,167.04
78	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN EL TRAMO DE MITLANCINGO - CRUC. RINCON DE COZAHUAPA - ZOMPAZOLCO	120020010-MITLANCINGO	RURAL	MUY ALTO	\$ 984,215.40
79	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO TECOLCUAUTLA - CRUC. LOS AMATES - LOS AMATES - RINCON DE COZAHUAPA	120020014 - RINCON DE COZAHUAPA	RURAL	MUY ALTO	\$ 984,212.27
80	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO-TLAQUILCINGO-CRUCERO LAS JICARAS (EL MIRADOR)	120020027-TLAQUILCINGO	RURAL	MUY ALTO	\$ 940,700.86
81	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO TLAXINTLE MORADO-EL PLANCHADO-ZOMPAZOLCO	120020034 - ZOMPAZOLCO	RURAL	MUY ALTO	\$ 944,567.22
82	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO TECOZAJCA TEPEHUAJE - EL PAPAYO-CRUCERO LOMA ALTA- LOMA ALTA	120020055 - LOMA ALTA	RURAL	MUY ALTO	\$ 852,817.73
83	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: LOMA ALTA- LAS JICARAS EL MIRADOR - CRUCERO TLAQUILCINGO	120020056 - LAS JICARAS	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,023,847.94
84	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: EL PLANCHADO- CRUCERO LOMA ALTA	120020062 - EL PLANCHADO	RURAL	MUY ALTO	\$ 993,321.06
85	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO.- CRUCERO LOS PAREDONES -TLAXINTLE MORADO - RINCON DE COZAHUAPA	120020078 - TLAXINTLE MORADO	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,071,002.13
86	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: TECOZAJCA-LAMBEDEROS	120020079 LAMBEDEROS	RURAL	MUY ALTO	\$ 808,247.54
87	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: TLAQUILCINGO-VISTA HERMOSA - CRUCERO TLAXINTLE MORADO-PAREDONES	120020094 - PAREDONES	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,039,733.74
88	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO DE TECOLCUAUTLA A LA LOCALIDAD DE TEPOXTLAN	120020021-TECOLCUAUTLA	RURAL	ALTO	\$ 895,672.51
89	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO MOTUAPA-CRUCERO MAZAPA-ACATEYAHUALCO-TEPETLATIPA	120020024 - TEPETLATIPA	RURAL	ALTO	\$ 957,141.50
90	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: AHUACUOTZINGO-CRUCERO TIERRA BLANCA-TIERRA BLANCA	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 957,135.24
91	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO YUPITEPEC-YUPITEPEC	120020033-YUPITEPEC	RURAL	ALTO	\$ 834,193.82
92	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: ZOMPAZOLCO-CRUCERO ZOMPAZOLCO-TECOZAJCA(TEPEHUAJE)	120020034 - ZOMPAZOLCO	RURAL	MUY ALTO	\$ 956,501.73
93	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO PITECZINTLA-PITECZINTLA-SANTA ROSA	120020069-PITECZINTLA	RURAL	MUY ALTO	\$ 994,015.34
94	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: TEPOXTLAN-OXTOYAHUALCO	120020025-TEPOXTLAN	RURAL	ALTO	\$ 989,047.57
95	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: TLALCHICHILCO-XUMILTEPEC	120020076-XUMILTEPEC	RURAL	MUY ALTO	\$ 970,207.07

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	TOTAL
96	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CRUCERO OCOTEPEC-OCOTEPEC- MAZATLAN-SAN MARCOS- CRUCERO SAN FRANCISCO	120020147-OCOTEPEC	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,086,216.06
97	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: OXTOYAHUALCO-RINCON PEÑITAS	120020015-RINCON PEÑITAS	RURAL	ALTO	\$ 1,058,840.19
98	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: AJUATETLA-SAN JUAN LAS JOYAS	120020004-AJUATETLA	RURAL	ALTO	\$ 1,005,934.83
99	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: TEPETLATIPA-MITLANCINGO	120020010-MITLANCINGO	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,006,463.39
100	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: AYOQUILAPA-TEONOXTLA	120020046-AYOQUILAPA	RURAL	ALTO	\$ 881,395.43
SUBCLASIFICACIÓN URB - CAMINO SACA COSECHAS					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
101	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN EL PARAJE EL AHUEHUETE DE LA LOCALIDAD DE TRAPICHE VIEJO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020029-TRAPICHE VIEJO	RURAL	MEDIO	\$ 1,745,152.66
102	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN EL PARAJE DE CAHUIZTLAHUA DE LA LOCALIDAD DE TOTOLZINTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020028 - TOTOLZINTLA	RURAL	ALTO	\$ 1,509,788.12
103	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACACO SECHAS EN EL PARAJE EL AHUACATITO DE LA LOCALIDAD DE OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020011 - OXTOTITLÁN	RURAL	ALTO	\$ 1,252,125.51
104	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACACO SECHAS EN LA LOCALIDAD DE RNCON PEÑITAS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020015-RINCON PEÑITAS	RURAL	ALTO	\$ 1,345,000.00
105	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACACO SECHAS EN LA CABECERA MUNICIPAL AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 2,500,000.00
106	CONSTRUCCION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE TECOANAPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020020 - TECOANAPA	RURAL	ALTO	\$ 1,700,000.00
107	CONSTRUCCION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020011 - OXTOTITLÁN	RURAL	ALTO	\$ 1,500,000.00

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 (01756) 4730546 (01756) 4790463



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	TOTAL
MODALIDAD: REHABILITACION					
108	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE TRAPICHE VIEJO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020029-TRAPICHE VIEJO	RURAL	MEDIO	\$ 550,000.00
SUBCLASIFICACION: CANCHA PUBLICA					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
109	CONSTRUCCION DE CANCHA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCHUTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020013 - POCHUTLA	RURAL	ALTO	\$ 750,000.00
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
110	REHABILITACION DE CANCHA PUBLICA EN LA CABECERA MUNICIPAL AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020001- AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 3,500,000.00
SUBCLASIFICACION: MURO DE CONTENCIÓN					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
111	CONSTRUCCION DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE MITLANCINGO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020010- MITLANCINGO	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,000,000.00
SUBCLASIFICACION: PAVIMENTACION					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
112	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE RINCON DE COZAHUAPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020014 - RINCON DE COZAHUAPA	RURAL	MUY ALTO	\$ 3,500,000.00
113	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA ALMOLONGA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001- AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 6,000,000.00
114	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CENTRO DE LA LOCALIDAD DE TECOANAPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020020 - TECOANAPA	RURAL	ALTO	\$ 1,139,851.48
115	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ORIENTE DE LA LOCALIDAD DE TECOANAPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020020 - TECOANAPA	RURAL	ALTO	\$ 2,015,241.33
116	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN (LAS JOYAS), MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020016 - SAN JUAN (LAS JOYAS)	RURAL	ALTO	\$ 2,091,473.74
117	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE TEPETLATIPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO	120020024 - TEPETLATIPA	RURAL	ALTO	\$ 1,903,017.57
118	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DE LA SALIDA DEL PUEBLO EN LA LOCALIDAD DE TEPETLATIPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO	120020024 - TEPETLATIPA	RURAL	ALTO	\$ 2,500,000.00

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 (01756) 4730546 (01756) 4790463



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	TOTAL
119	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE INMACULADA CONCEPCION EN LA LOCALIDAD DE POCHUTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020013 - POCHUTLA	RURAL	ALTO	\$ 3,500,000.00
120	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TEPOXTLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020025 - TEPOXTLAN	RURAL	ALTO	\$ 4,000,000.00
121	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE RINCON PEÑITAS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020015-RINCON PEÑITAS	RURAL	ALTO	\$ 3,000,000.00
122	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE OXTOYAHUALCO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020012- OXTOYAHUALCO	RURAL	ALTO	\$ 3,000,000.00
123	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TRAPICHE VIEJO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020029- TRAPICHE VIEJO	RURAL	MEDIO	\$ 2,500,000.00
124	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020018-SANTA CATARINA	RURAL	MUY ALTO	\$ 3,500,000.00
125	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE OCOTEPEC, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020147- OCOTEPEC	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,958,000.00
126	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020149-SAN FRANCISCO	RURAL	ALTO	\$ 3,000,000.00
127	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE ALPUYECANCINGO DE LAS MONTAÑAS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020005- ALPUYECANCINGO DE LAS MONTAÑAS	RURAL	ALTO	\$ 3,800,000.00
128	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TOTOLZINTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020028 - TOTOLZINTLA	RURAL	ALTO	\$ 2,800,000.00
129	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA SANTA CRUZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001- AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 1,500,000.00
130	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO I MADERO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001- AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 2,000,000.00
131	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA VALENCIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001- AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 1,800,000.00
132	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ALDAMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001- AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 2,000,000.00
133	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO EN EL BARRIO DE LA SANTA CRUZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001- AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 2,300,000.00

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	TOTAL
134	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE YUPITEPEC, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020033-YUPITEPEC	RURAL	ALTO	\$ 2,000,000.00
135	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TECOLCUAUTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020021-TECOLCUAUTLA	RURAL	ALTO	\$ 2,500,000.00
136	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TECOZAJCA (TEPEHUAJE), MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020022-TECOZAJCA (TEPEHUAJE)	RURAL	MUY ALTO	\$ 4,000,000.00
137	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020011-OXTOTITLAN	RURAL	ALTO	\$ 4,000,000.00
138	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TLALCOMULCO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020026-TLALCOMULCO	RURAL	ALTO	\$ 3,500,000.00
139	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TENANZINTITLAN (LA HACIENDA), MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020023-TENANZINTITLAN (LA HACIENDA)	RURAL	ALTO	\$ 2,500,000.00
140	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TECOANAPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020020 - TECOANAPA	RURAL	ALTO	\$ 2,500,000.00
141	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL CALLEJON REYES EN LA LOCALIDAD DE TECOANAPA MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020020 - TECOANAPA	RURAL	ALTO	\$ 1,200,000.00
142	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE MITLANCINGO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020010-MITLANCINGO	RURAL	MUY ALTO	\$ 3,500,000.00
143	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE ACATEYAHUALCO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020002-ACATEYAHUALCO	RURAL	MUY ALTO	\$ 3,000,000.00
144	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN LAS JOYAS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020016 - SAN JUAN (LAS JOYAS)	RURAL	ALTO	\$ 3,000,000.00
145	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE XOCOYOLZINTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO.	120020031 - XOCOYOLZINTLA	RURAL	ALTO	\$ 2,800,000.00

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	TOTAL
SUBCLASIFICACION: TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PUBLICOS					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
146	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE MAZAPA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020009-MAZAPA	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,900,000.00
147	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE PITECZINTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020069 - PITTECZINTLA	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,090,511.83
148	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA COLONIA DE NUEVO PARAISO, ANEXO DE XITOPONTLA MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020030-XITOPONTLA	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,900,000.00
149	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020008-LAGUNILLAS	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,900,000.00
150	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE TLALISTAC, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020084-LAGUNILLAS	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,900,000.00
151	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE TLALCOTITLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020130-TLALXOCOTITLAN	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,900,000.00
152	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL AHUELITLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020017- SAN MIGUEL AHUELITLAN	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,900,000.00
153	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020096-SANTA ROSA	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,900,000.00
154	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA COLONIA VILLA HERMOSA, ANEXO DE XITOPONTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020030-XITOPONTLA	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,900,000.00
155	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020148-SAN ANDRES	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,900,000.00
156	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE ZOMPALCO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020034 - ZOMPALCO	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,900,000.00
157	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE TECOLCUAUTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020021-TECOLCUAUTLA	RURAL	ALTO	\$ 2,900,000.00
158	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE AJUATETLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020004-AJUATETLA	RURAL	ALTO	\$ 2,900,000.00
159	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA COLONIA YECAPIXTLA EN LA LOCALIDAD DE POCHUTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020013 - POCHUTLA	RURAL	ALTO	\$ 2,550,000.00

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	TOTAL
SUBCLASIFICACION: PUENTE (VEHICULAR Y PEATONAL) (OIR)					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
160	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE RINCON PEÑITAS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020015-RINCON PEÑITAS	RURAL	ALTO	\$ 3,500,000.00
161	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE XUMILTEPEC, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020076-XUMILTEPEC	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,280,000.00
162	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE TRAPICHE VIEJO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020029-TRAPICHE VIEJO	RURAL	MEDIO	\$ 1,551,058.36
MODALIDAD: REHABILITACION					
163	REHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR EN EL BARRIO DE LA SANTA CRUZ EN LA CABECERA MUNICIPAL AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 1,000,000.00
SUBCLASIFICACION: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
164	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PARAISO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020030-XITOPONTLA	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,600,000.00
165	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE TLALXOCOTITLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020130-TLALXOCOTITLAN	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,600,000.00
166	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DEL MANGUITO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020194- EL MANGUITO	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,600,000.00
167	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE LOMA BONITA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020107-LOMA BONITA	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,600,000.00
168	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DEL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020050-EL CARRIZO	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,600,000.00
169	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA COLONIA VILLA HERMOSA ANEXO DE XITOPONTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020030-XITOPONTLA	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,600,000.00
170	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE ALPUYECANCINGO DE LAS MONTAÑAS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020005-ALPUYECANCINGO DE LAS MONTAÑAS	RURAL	ALTO	\$ 2,500,000.00
171	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE LAMBEDEROS, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020079-LAMBEDEROS	RURAL	MUY ALTO	\$ 1,600,000.00
172	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE TECOZAJCA (TEPEHUAJE), MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020022-TECOZAJCA (TEPEHUAJE)	RURAL	MUY ALTO	\$ 2,500,000.00
173	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE TEPOXTLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020025 - TEPOXTLAN	RURAL	ALTO	\$ 2,000,000.00
RUBRO DE GASTO: URBANIZACION					\$ 218,135,482.36
174	PRODIM	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 2,160,000.00
175	GASTOS INDIRECTOS	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 3,240,000.00
TOTAL, DEL PRESUPUESTO					\$ 342,920,482.36

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA GESTION EN EL PERIODO 2024 - 2027

No. CONS.	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO DE LOC.	REZAGO SOCIAL	TOTAL
RUBRO DE GASTO: AGUA POTABLE					
SUBCLASIFICACION: OLLA/COLECTOR DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
1	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE OCOTEPEC, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020147-OCOTEPEC	RURAL	MUY ALTO	\$ 3,000,000.00
2	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE XITOPONTLA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO GUERRERO	120020030-XITOPONTLA	RURAL	MUY ALTO	\$ 5,000,000.00
TOTAL, DE RUBRO DE GASTO: AGUA POTABLE:					\$ 8,000,000.00
RUBRO DE GASTO: URBANIZACION					
SUBCLASIFICACION: CAMINOS (OIR)					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
3	CONSTRUCCION DE CAMINOS ARTESANALES EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA ZONA INDIGENA DEL MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 150,000,000.00
4	CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO O ASFALTICO TRAMO: CRUCERO TECOANAPA A LA LOCALIDAD DE OXTITLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020020 - TECOANAPA	RURAL	ALTO	\$ 35,000,000.00
5	CONSTRUCCION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO O ASFALTICO TRAMO: MOTUAPA A LA LOCALIDAD DE TECOZAJCA (TEPEHUAJE), MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020022-TECOZAJCA (TEPEHUAJE)	RURAL	MUY ALTO	\$ 70,000,000.00
MODALIDAD: REHABILITACION					
	REHABILITACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO TRAMO: CHILAPA- AHUACUOTZINGO - OLINALA, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	120020001-AHUACUOTZINGO	URBANO	ALTO	\$ 80,000,000.00
SUBCLASIFICACION: PUENTE (VEHICULAR Y PEATONAL) (OIR)					
MODALIDAD: CONSTRUCCION					
6	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE CHACHAYACO, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020006-CHACHAYACO	RURAL	MUY ALTO	\$ 5,000,000.00
7	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE TEPOXTLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020010-MITLANCINGO	RURAL	MUY ALTO	\$ 10,000,000.00
8	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE TEPOXTLAN, MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO.	120020025 - TEPOXTLAN	RURAL	ALTO	\$ 5,000,000.00
RUBRO DE GASTO: URBANIZACION:					\$ 355,000,000.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO PARA GESTION:					\$ 363,000,000.00

Palacio Municipal s/n, Centro, Ahuacutzingo, Gro. C.P. 41130 ☎ (01756) 4730546 (01756) 4790463



DIRECTORIO

C. Pedro Ojeda Reyes

Presidente Municipal Constitucional de Ahuacuotzingo, Guerrero.

C. Jovita Capilla Barrios

Síndico(a) Procuradora(a) Municipal.

C. Benedict Melchor Salazar

Regidor de Desarrollo Rural.

C. Daniel Jamón García

Regidor de Desarrollo y Obras Públicas.

C. Alberto Francisco Jacinto

Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C. Elena Sebastián Florencio

Regidora de Educación y Juventud.

C. Olga Abarca Romero

Regidora de Salud y Asistencia Social.

C. María Magdalena Godínez Margaro

Regidora de Comercio y Abasto Popular.

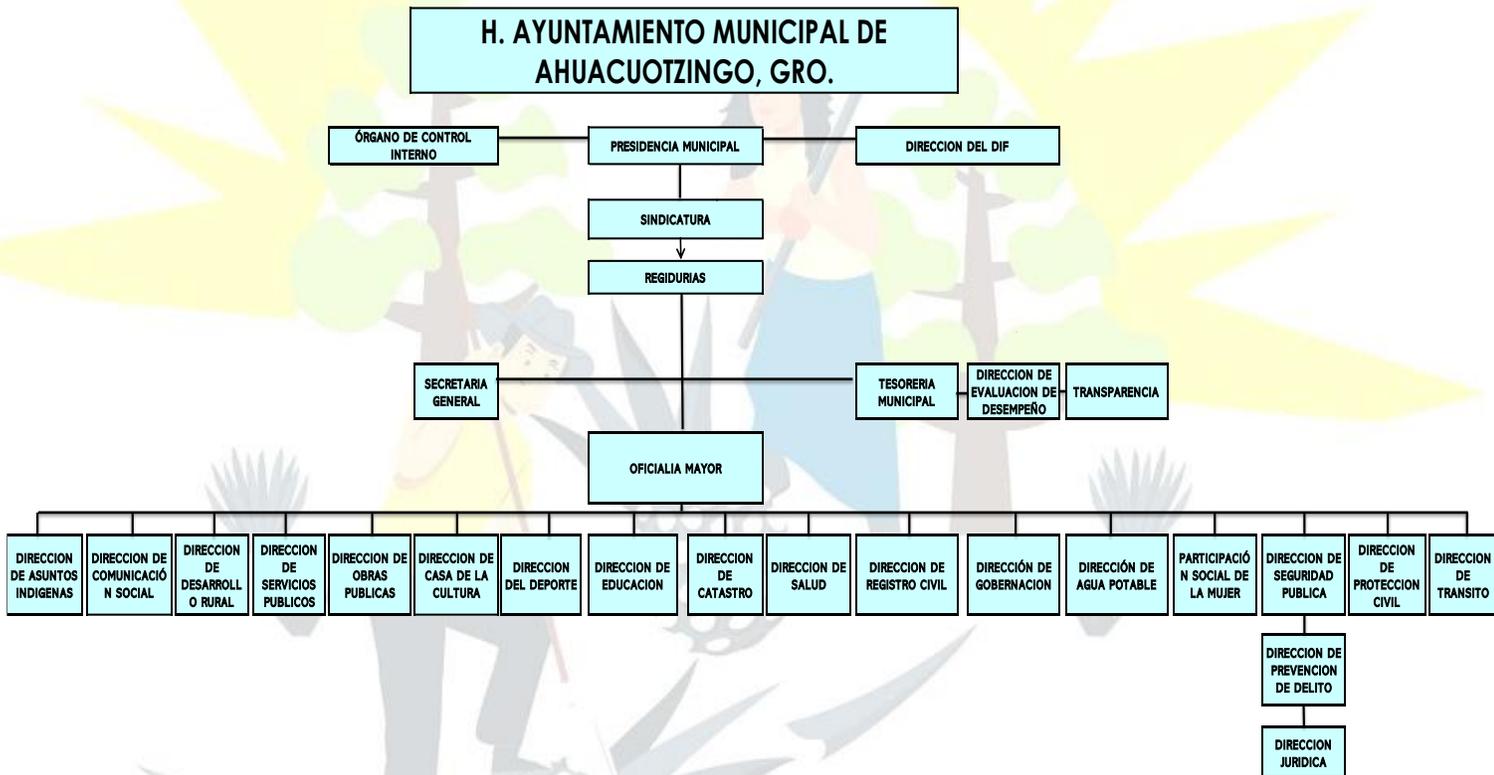
C. Ángel Varón Paredes

Secretario General del H. de Ayuntamiento Municipal



ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA OPERATIVO 2024-2027





BIBLIOGRAFÍA

- ❖ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/793075/12002-Ahuacutzingo23.pdf>
- ❖ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311197/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>
- ❖ <https://www.guerrero.gob.mx/articulo/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027/>
- ❖ <https://datamexico.org/es/profile/geo/ahuacutzingo>.
- ❖ <https://enciclopediagro.mx/indice-municipios/municipio-de-ahuacutzingo/>
- ❖ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).
- ❖ Anuario estadístico y geográfico de Guerrero 2017.
- ❖ Banco de indicadores (inegi.org.mx)
- ❖ <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indicede-rezago-social.aspx>
- ❖ Pobreza 2020 | Guerrero (coneval.org.mx)
- ❖ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/ahuacutzingo>



ACTA DE CABILDO





ACTA ORDINARIA DE CABILDO

EN LA POBLACIÓN DE AHUACUOTZINGO, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL DE ALVAREZ, ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LOS SUSCRITOS CC. PEDRO OJEDA REYES, JOVITA CAPILLA BARRIOS, ANGEL VARON PAREDES, BENEDICT MELCHOR SALAZAR, OLGA ABARCA ROMERO, APOLONIO LUCAS CASTIZO, PATRICIA MEJIA NAVA, ELENA SEBASTIAN FLORENCIO, ALBERTO FRANCISCO JACINTO, DANIEL JIMON GARCIA, MARIA MAGDALENA GODINEZ MARGARO, CON CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICA PROCURADORA, SECRETARIO GENERAL, REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, PARA CELEBRAR LA INSTALACION DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
3. DECLARACION DE VALIDEZ DE LA SESION.
4. PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESAROLLO 2024-2027.
5. CLAUSURA DE SESION.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO. – SE PROCEDE A INICIAR LA SESION DE CABILDO, POR LO QUE A CONTINUACION EL C. ANGEL VARON PAREDES SECRETARIO GENERAL APERTURA LA SESION Y ACTO CONTINUO FORMULO EL PASE DE LISTA DECLARANDOSE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL AL ESTAR LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO Y LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS PARA LOS PRESENTES.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DOS. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES Y DE LAS ATRIBUCCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULO 25, 26 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTIUCLO 65 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNIICPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO Y CONFRIMADO EL QUORUM LEGAL, CON LA ASISTENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, PROCEDE A LA APERTURA DE LA SESION Y DECLARACION DE LOS ASISTENTES LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA MISMA QUE SE APROBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.





H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional Ahuacutzingo, Gro.
2024 - 2027



EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES. –EL C. ANGEL VARON PAREDES SECRETARIO GENERAL HACE CONSTAR EL QUORUM LEGAL DE LA SESION ORDINARIA, POR TANTO, ELLO HACE VALIDOS LSO ACUERDOS QUE ESTA EMANEN.

EN DESAHOGO DEL PUNTO CUARTO. - ACTO CONTINUO EL C. PEDRO OJEDA REYES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EXPLICO LA NECESIDAD E IMPORTANCIA DE REALIZAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, YA QUE ES EL INSTRUMENTO QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA ESTABLECER UN SISTEMA PERMANENTE DE CONTROL Y EVALUACIÓN QUE ASEGURE LA TRANSPARENCIA Y DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COMO CONSECUENCIA EL DESEMPEÑO OPTIMO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES QUE PROPICIEN A LA EFICIENCIA , LA HONESTIDAD Y LA TRANSPARENCIA ES LO QUE HACE IMPULSAR ACCIONES QUE NOS PERMITIRÁN CONTAR CON UN MARCO JURÍDICO, EN LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO E IMPOSICIÓN QUE LESIONES EL INTERÉS PÚBLICO EN QUE PUDIESEN INCURRIR LOS DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA 2024-2027.

LOS EDILES OPINARON QUE CONFÍAN Y ESTÁN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, POR LO QUE EL SECRETARIO GENERAL SOMETE VOTACIÓN DICHA PROPUESTA, MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION DE CABILDO SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE INICIO, CON LOS RESULTADOS QUE DE LAS MISMAS SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.

DAMOS FE

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. PEDRO OJEDA REYES

SINDICO(A) PROCURADOR (A)

C. JOVITA CAPILLA BARRIOS





H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional Ahuacuotzingo, Gro.
2024 - 2027



REGIDORES

[Signature]
C. BENEDICT MELCHOR SALAZAR
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

[Signature]
C. OLGA ABARCA ROMERO
REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

[Signature]
C. APOLONIO LUCAS CASTIZO
REGIDOR DE CULTURA, RECREACION
Y ESPECTACULOS

[Signature]
C. PATRICIA MEJIA NAVA
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO
Y GRUPOS VULNERABLES

[Signature]
C. ELENA SEBASTIAN FLORENCIO
REGIDORA DE EDUCACION Y
JUVENUD

[Signature]
C. ALBERTO FRANCISCO JACINTO
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

[Signature]
C. DANIEL JIMON GARCIA
REGIDOR DE DESARROLLO Y
OBRAS PUBLICAS

[Signature]
C. MARIA MAGDALENA GODINEZ
MARGARO
REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO
POPULAR

[Signature]
C. ANGEL VARON PAREDES
SECRETARIO GENERAL

